

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



SG/di 1001/Rev. 1  
3 de marzo de 2015

# **PROGRAMA ANUAL DE LABORES**

## **DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Enero- Diciembre 2015

# **PROGRAMA ANUAL DE LABORES**

## **1. ANTECEDENTES**

La Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, cuyas actividades están orientadas en función de los intereses de la Subregión y otorgará apoyo técnico, a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

El proceso de reingeniería en la Comunidad Andina ha dado como resultado entre otros el establecimiento de una estructura orgánico funcional de la Secretaría General a través de la Resolución 1733, conformado de la siguiente manera:

- a) **Secretario General de la Comunidad Andina**, quien dirige la Secretaría General de la Comunidad Andina, de conformidad a lo establecido en el ordenamiento jurídico comunitario andino. Para el desempeño de sus funciones se apoya en los Directores Generales y dispone del personal profesional, técnico y administrativo necesario.

Se encuentran a cargo del Despacho del Secretario General las siguientes áreas:

- a.1 **Servicio Jurídico**, órgano de asesoramiento jurídico de la Secretaría General, responsable de emitir opinión en el marco del ordenamiento jurídico andino, y los objetivos de la integración subregional.
- a.2 **Gerencia General de Operaciones y Finanzas**, órgano de apoyo responsable de la planificación, presupuesto y racionalización de la gestión operativa y financiera de la Secretaría General; la gestión y conservación del acervo documentario y bibliográfico.
- a.3 **Informática**, órgano de apoyo responsable de la gestión y administración de los sistemas de tecnología de la información de la Secretaría General, entre otros.
- b) **Directores Generales**, Se encuentran a cargo de las siguientes Direcciones:
- b.1 **Dirección General 1**: Encargada de las áreas técnicas:

- **Acceso a Mercados**, que incluye Gravámenes y Restricciones sobre el comercio de mercancías, Origen, Facilitación del Comercio, Competencia y Defensa Comercial.
- **Sanidad Agropecuaria**, que incluye Sanidad Animal, Vegetal e Inocuidad Alimentaria.
- **Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio.**

**b.2 Dirección General 2:** Encargada de las áreas técnicas:

- **Integración Física**, que incluye Transporte de Pasajeros y Mercancías, Interconexión Eléctrica y Telecomunicaciones.
- **Transformación Productiva**, que incluye Promoción Comercial, MIPYMES, Complementariedad Productiva y Competitividad.
- **Servicios e Inversiones.**

**b.3 Dirección General 3:** Encargada de las áreas técnicas:

- **Asuntos Sociales**, que incluye Migración y Movilidad Humana, Seguridad Social, Participación Social y Ciudadanía Andina, Identidad Andina y Cultura.
- **Propiedad Intelectual.**
- **Áreas Especiales**, que incluye Cooperación Técnica, Estadísticas, Minería Ilegal y Prevención de Desastres.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

La Decisión 563 establece como objetivo general, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Asimismo, son objetivos del Acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

El presente Plan de Trabajo responde a acciones definidas para cada área técnica organizadas por Direcciones para el logro del objetivo general y los resultados de la Reingeniería.

### **3. SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Tiene como objetivo administrar el proceso de la integración subregional andina, de resolver los asuntos sometidos a su consideración, de velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios y con capacidad para presentar iniciativas y propuestas de Decisión.

#### **Acciones**

- Velar por la aplicación de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina;
- Formular Propuestas de Decisión al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión y presentar iniciativas y sugerencias a la Reunión Ampliada del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores;
- Prestar apoyo técnico a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración y efectuar los estudios técnicos y las coordinaciones que éstos le encomienden para el buen desarrollo de la integración y que a su juicio sean pertinentes;
- Evaluar e informar anualmente al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión sobre los resultados de la aplicación del Acuerdo de Cartagena y el logro de sus objetivos, prestando especial atención al cumplimiento del principio de distribución equitativa de los beneficios de la integración, y proponer las medidas correctivas pertinentes;
- Administrar y aplicar los tratamientos especiales en favor de Bolivia y Ecuador, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina;
- Administrar la aplicación del Arancel Externo Común;

- Mantener vínculos permanentes de trabajo con los Países Miembros, coordinando con el organismo nacional de integración que cada país señale para tal efecto;
- Promover reuniones periódicas de los organismos nacionales encargados de la formulación o ejecución de la política económica y de los que tengan a su cargo la planificación;
- Mantener relaciones y vínculos de trabajo con los órganos ejecutivos de las demás organizaciones regionales de integración y cooperación, así como con organismos internacionales u otras entidades;
- Dar apoyo técnico a la Secretaría Pro-Témpore del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; y actuar como Secretaría de las reuniones que en forma ampliada realice este último, al igual que de las de la Comisión, de sus respectivas reuniones ampliadas, de los Consejos, Instituciones Consultivas, Comités y de la Reunión de Representantes de las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración, llevando las actas de dichas reuniones;
- Participar con derecho a voz en las sesiones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión, y de sus respectivas reuniones ampliadas, salvo las de carácter privado, y asistir a todas las reuniones de estos órganos donde se discutan y adopten Decisiones;
- Atender los encargos del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión; y,
- Ejercer las demás atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, así como aquellas que le encomienden o confieran los órganos decisorios del Acuerdo.

#### **4. PROGRAMA DE LABORES**

##### **4.1. DIRECCIÓN GENERAL 1**

###### **4.1.1. INTEGRACIÓN COMERCIAL**

###### **4.1.1.1. Mercado Ampliado de Bienes**

La Secretaría General vela por el cumplimiento del Programa de Liberación, adelantando investigaciones y determinando mediante Resoluciones si determinadas medidas que adoptan los Países Miembros se constituyen o no en gravámenes o restricciones a las importaciones intrasubregionales.

Desarrolla asimismo acciones tendientes a la profundización de la integración comercial de bienes y el fomento del comercio y la producción, entre otras, las que se describen a continuación.

- **Origen**

- **Contexto**

La Secretaría General administra las Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías (Decisión 416 y 799), Condiciones para la emisión y recepción de Certificados de Origen Digital (Decisión 775) y de Criterios y Procedimientos para la fijación de Requisitos Específicos de Origen (Decisión 417); así como establece requisitos específicos a determinados productos, los que priman sobre las normas generales.

La Secretaría General mantiene actualizado el Sistema Andino de Firmas Autorizadas (SAFA), para la calificación y certificación de mercancías como originarias. A la fecha, lleva el registro de las firmas autógrafas se espera que este año se adecue el mismo para reducir el tiempo en los trámites de notificación de firmas y sellos de entidades y funcionarios habilitados para emitir certificados de origen.

De otra parte, se realizan investigaciones sobre el cumplimiento del origen; y, se adelantan otras actividades relacionadas con la administración y difusión de la normativa andina sobre origen. Asimismo, se elabora el consolidado sobre el cumplimiento del REO Automotor.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar la normativa comunitaria sobre origen, entre otros, determinando Requisitos Específicos de Origen (REO), absolviendo consultas, realizando las	Procedimientos administrativos, informes y visitas de verificación cuando corresponda. Notificaciones sobre las personas con firmas autorizadas en los Países Miembros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones, cuando corresponda emitir las; Informe Consolidado, consultas absueltas; y, base de

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
investigaciones y emitiendo los pronunciamientos que correspondan, manteniendo actualizado el Registro de Firmas Habilitadas, y realizando actividades de capacitación y difusión.														datos actualizada del Sistema Andino de Firmas Autorizadas.
Actualización de la Decisión 416 para facilitar los procedimientos de certificación del origen	Reuniones de expertos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proyecto de Decisión
Adecuar el SAFA para recibir las acreditaciones de los funcionarios y entidades habilitadas.	Consultoría para adecuar el SAFA Coordinaciones entre los expertos en origen e informática.			X	X	X	X	X						SAFA con aplicativo adecuado para permitir a Países Miembros acreditar a entidades y funcionarios habilitados para emitir certificados de origen.
Elaboración de Manual de procedimientos para acreditar EH y FH en el SAFA	Apoyar y elaborar el material a presentar a los Países Miembros sobre el manual.					X	X	X						Documento informativo.
Actualización de la nomenclatura de las subpartidas sujetas a REO's	Revisión de los comentarios de los países miembros y Reuniones de expertos					X	X	X	X	X	X	X	X	Documento Informativo

- **Aduanas**

- **Contexto**

En materia de Aduanas, se promueve la aprobación de una serie de instrumentos legales que permitan a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros desarrollar los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo procedimientos comunes y armonizados, acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia. Se propicia adicionalmente la facilitación del comercio exterior, así como la mejora de la eficiencia en el cumplimiento de la legislación y el control aduanero.

Se dispone de normativa comunitaria sobre los distintos aspectos aduaneros: (i) Nomenclatura NANDINA a 8 dígitos basada en el Sistema Armonizado (Decisión 657 (ARIAN), Decisión 766 y modificatorias); (ii) Valoración Aduanera, desarrollándose lo dispuesto en la OMC

(Decisión 571) y adoptándose la Declaración Andina de Valor (DAV); (iii) Tránsito Aduanero Comunitario (Decisiones 617 y 636); (iv) Documento Único Aduanero (DUA) que incluye los datos para la declaración en aduanas (Decisión 670 y modificatorias); (v) Armonización de Regímenes Aduaneros, en desarrollo del Convenio de Kyoto (Decisión 671); (vi) Asistencia y Cooperación Aduanera (Decisión 728); (vii) Control Aduanero (Decisión 778); y, (ix) Programa Común de Formación Aduanera (Decisión 573).

La Secretaría General vela por el cumplimiento de dicha normativa y apoya a los Países Miembros en su actualización, implementación y desarrollo a través de la expedición de Resoluciones y de actividades de difusión y capacitación, entre otros.

Adicionalmente, se aprobó la Decisión 770 sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera en desarrollo de la cual se aprobó el Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera (Resolución 1467), que identifica 28 proyectos y acciones con miras a facilitar el comercio, basados en una visión y misión aduanera comunitaria, conjuntamente con un plan operativo.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/MEDIOS	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC. 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actualizar la Decisión 766 de NANDINA considerando la incorporación de modificaciones requeridas por los Países Miembros y la VI Enmienda del Sistema Armonizado de la OMA	Versión en Español del Sistema Armonizado que proporcionará la COMALEP y solicitudes de Países Miembros / Reuniones del Grupo de Expertos en NANDINA.			X		X		X		X	X	X		Documento de Trabajo con avances en la propuesta de Decisión, que culminaría en 2016.
Adoptar las Notas Explicativas Complementarias de la NANDINA (Capítulos 01 al 50)	Reuniones del Grupo de Expertos en NANDINA.		X	X		X		X		X	X	X		Resolución 1767 19-02-2015, Capítulos 01-25 Proyecto de Resolución aprobando los Capítulos 26 al 50.
Emitir criterios vinculantes de clasificación arancelaria.	Notificaciones y procedimientos de emisión de criterios vinculantes de clasificación arancelaria, y reuniones del Grupo de Expertos en NANDINA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones, a solicitud de los Países Miembros.
Definir una normativa andina sobre Precios de Transferencia en materia de Valoración Aduanera.	Reuniones de expertos.		X	X		X		X	X	X				Proyecto de Resolución

ACTIVIDADES	MECANISMOS/MEDIOS	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC. 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Implementar una base de datos andina de valoración aduanera.	Reuniones del Grupo de Expertos en Valoración Aduanera y de Expertos en informática.		X	X		X		X	X		X	X		Plan Piloto de intercambio de información entre dos países bajo sus sistemas aduaneros actuales.
Aprobar un Manual Comunitario de Gestión de Riesgos.	Reuniones del Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación.			X	X		X		X		X		X	Proyecto de Resolución
Automatización del Tránsito Aduanero Comunitario	Apoyo a la implementación del Plan Piloto entre Ecuador y Colombia del Sistema automatizado TIM. Apoyo a la incorporación de Bolivia y Perú al Sistema TIM. Reuniones del Grupo de Expertos en Tránsito Aduanero Comunitario y de expertos en informática.				X	X	X		X		X	X	X	Gestiones oficiales de la SGCAN para propiciar la incorporación de Bolivia y Perú al Sistema TIM.  Apoyo a la implementación del Plan Piloto entre Ecuador y Colombia del Sistema automatizado TIM, que culminaría en marzo o abril de 2015.
Reglamentar la Lista de Productos Sensibles al Tránsito Aduanero Comunitario.	Reuniones del Grupo de Expertos en Tránsito Aduanero Comunitario.			X	X		X	X			X			Resolución
Actualización de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario.	Reuniones del Grupo de Expertos en Tránsito Aduanero Comunitario.			X	X		X	X		X	X	X		Decisión
Mantener actualizadas las Rutas y Plazos Autorizados del Reglamento sobre Tránsito Aduanero Comunitario.	Atención de las solicitudes de los países / Reuniones del Grupo de Expertos en Tránsito Aduanero Comunitario / Proyecto de Resolución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones de actualización a solicitud de los Países Miembros.
Reglamentar la normativa sobre Regímenes Aduaneros.	Grupo de Expertos en Regímenes Aduaneros.		X	X		X		X		X		X	X	Resolución que facilita procedimientos aduaneros para entidades de metrología.
Contribuir a la implementación de ventanillas únicas de Comercio Exterior nacionales y promover la interoperabilidad entre las mismas	Intercambios de experiencias y Reuniones de expertos gubernamentales		X		X		X		X		X		X	Documento sobre VUCes andinas y plan piloto sobre al menos un trámite que ayude a la interoperabilidad del sistema.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/MEDIOS	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Implementación del Plan Estratégico para la facilitación del comercio en materia aduanera.	Reuniones del Grupo de Seguimiento y Evaluación sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera y de los Grupos de Expertos que corresponda según la temática a considerar. Desarrollo de indicadores y variables para el seguimiento. Diseño de Planes Operativos.			X		X		X				X		X	Documento Oficial sobre pago electrónico de tributos en las aduanas andinas y sistemas de difusión de proyectos normativos aduaneros.

- **Calidad y Sanidad Humana**

- **Contexto**

La Secretaría General administra el Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología o Sistema Andino de Calidad (SAC) (Decisiones 376 y 419) que tiene por objeto facilitar el comercio e incrementar la calidad y seguridad de los productos que se producen y comercializan en la subregión, y opera a través de las Redes Andinas de los temas que conforman el Sistema.

El Sistema incluye Directrices para la elaboración de reglamentos técnicos nacionales y comunitarios (Decisión 562), y un Mecanismo de reconocimiento automático de certificados de conformidad para productos regulados (Decisión 506). Los Países Miembros realizan notificaciones a través del Sistema de Información de Notificación y Regulación Técnica - SIRT (Decisión 615) que opera en plataforma Internet.

El Comité Andino de la Calidad (CAC) tiene a su cargo la armonización de estándares de calidad o normas técnicas, así como de reglamentos técnicos de productos con importancia en el intercambio comercial intracomunitario. A la fecha, se han armonizado 142 Normas Técnicas Andinas; y se viene armonizando proyectos de Reglamentos Técnicos Andinos sobre el etiquetado de productos manufacturados los cuales pretenden establecer requisitos básicos de información para el cliente o usuario final.

En materia de la evaluación de la conformidad, se mantiene actualizado el registro de los Organismos acreditados y reconocidos. Asimismo se coordina la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento coordinado de la infraestructura de la calidad en la región andina” (Decisión 734), cuya segunda etapa culminará en octubre del presente año.

En Sanidad Humana se tiene por objetivo central la facilitación del comercio de productos de cuidado personal y con base en ello la SGCAN administra la aplicación de la normativa andina sobre la comercialización de los productos cosméticos, de higiene doméstica, y absorbentes de higiene personal (Decisiones 516, 705, 706, 721, y 777 y Resoluciones 797, 1333, 1370, y 1482). Sin embargo las nuevas tendencias internacionales sustentan una necesidad de revisión de la normativa en materia de los productos que la respectiva normativa andina involucra.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Armonización y actualización de la norma técnica andina NTA0038 "Quinua – clasificación y requisitos"	Reuniones técnicas de armonización Sub-Comité de Normalización CTA 18 Cereales	X	X	X	X	X	X	X							Norma Técnica Andina (NTA) oficializada en Gaceta en agosto de 2015
Armonización del proyecto de norma técnica andina " Choclo - Requisitos"	Remisión de comentarios y reuniones técnicas de armonización Sub-Comité de Normalización CTA 18 Cereales.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Proyecto de NTA aprobado por el Comité.
Armonización del proyecto de norma técnica andina "Carne molida – Requisitos"	Reuniones técnicas de armonización Sub-Comité de Normalización CTA 14 Productos Cárnicos.						X	X	X	X	X	X	X		Proyecto de NTA aprobado por el Comité.
Armonización del Reglamento Técnico Andino sobre Etiquetado de Confecciones.	Reuniones del Sub-Comité de Etiquetado de Confecciones.				X	X	X	X	X	X					Proyecto de Decisión elevado a la Comisión
Armonización del Reglamento Técnico Andino sobre Etiquetado de Calzado, marroquinería y similares.	Reuniones del Sub-Comité de Etiquetado de Calzado					X	X	X	X	X	X	X	X		Proyecto de Decisión elevado a la Comisión
Creación de un padrón de evaluadores y expertos técnicos a nivel andino para los servicios de acreditación	Reuniones del Sub-Comité de Acreditación (Red Andina).		X	X	X	X	X	X							Resolución de la SGCAN emitida en el marco de la Decisión 419.
Evaluaciones cruzadas entre organismos de acreditación (con cooperación del Proyecto CAN-PTB).	Reuniones de los Coordinadores Nacionales, Grupos de Responsables Técnicos de Acreditación (talleres y asistencia técnica).	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Informe de Coordinación General del Proyecto	
Realización de ensayos de aptitud e inter-comparaciones de ensayos (con cooperación del Proyecto CAN-PTB).		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Revisión de Propuesta de normativa sobre la libre circulación de patrones de medición, artefactos, materiales de referencia y especímenes	Reuniones del Sub Grupo de trabajo Acreditación-Metrología-Aduanas.				X	X	X	X	X	X	X	X	X		Proyecto de normativa aprobado por el Sub grupo de trabajo.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC. 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actualización de la Decisión 562 sobre las directrices para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos de los Países Miembros y a nivel comunitario	Reuniones del Comité Andino de Calidad – Reglamentación Técnica.					X	X	X	X	X	X	X	X	Proyecto de Decisión aprobado por el Comité
Actualización de la Resolución JUNAC 502 sobre el reglamento de la Red Andina de Organismos Acreditación	Reuniones del Comité Andino de Calidad – Acreditación						X	X	X	X	X	X	X	Resolución de la SGCAN emitida en el marco de la Decisión 419.
Mejora del esquema de la plataforma del SIRT – Sistema de notificación y reglamentación técnica de la Comunidad Andina.	Reuniones del Comité Andino de Calidad – Sub-grupo SIRT.				X	X	X	X	X	X	X			Nuevo esquema de plataforma SIRT
Administrar el Sistema Andino de Calidad para fortalecimiento de la infraestructura andina de la calidad y emitir pronunciamientos técnicos sobre supuestas restricciones al comercio en el tema OTC.	Aplicación de los respectivos procedimientos administrativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mantener en funcionamiento el Sistema; Resoluciones, informes técnicos, e informes de reuniones.

- **Sanidad Humana**

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Revisión de la Decisión 516 que armoniza la legislación de los productos cosméticos; así como la normativa que la complementa	Reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales en Legislación Sanitaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Proyecto de Decisión
Revisión de la Decisión 706 que armoniza la legislación de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal; así como la normativa que la complementa.							X	X	X	X	X	X	X	Proyecto de Decisión presentada a la Comisión.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Revisión del Proyecto de reglamento técnico (PRTA) sobre Especificaciones técnicas de productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.	Reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales en Legislación Sanitaria – Sub-Grupo de trabajo revisión de PRTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Proyecto de Decisión presentada a la Comisión
Revisión del PRTA sobre Especificaciones técnicas de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.								X	X	X	X	X	X	
Armonización sobre aspectos técnicos y sanitarios de los productos de cuidado personal: Retiro del isopropil parabeno de la Lista de Ingredientes permitidos en Cosméticos	Reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales en Legislación Sanitaria – Sub-Grupos de trabajo									X	X	X	X	Informe Técnico / Proyecto de Resolución.
Armonización sobre aspectos técnicos y sanitarios de los productos de cuidado personal: Retiro del compuesto "bimatoprost" de la Lista de Ingredientes permitidos en Cosméticos.											X	X	X	Informe Técnico.
Armonización sobre aspectos técnicos y sanitarios de los productos de cuidado personal: Propuesta sobre listado de "Formas cosméticas"												X	X	Informe Técnico.
Gestión para la atención de consultas entre Autoridades Sanitarias - posibles controversias en la aplicación de la normativa	Reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales en Legislación Sanitaria			X		X		X		X		X		Informe de reuniones.
Administrar la legislación sanitaria andina sobre productos de bajo riesgo: seguimientos, convocatorias de reuniones, elaboración de oficios e informes periódicos.	Coordinación con las autoridades de salud; y, reuniones de expertos gubernamentales para la armonización de las legislaciones sanitarias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe de reuniones.

- **Sanidad Agropecuaria**
- **Sanidad de animales terrestres**
- **Contexto**

Con el fin de fortalecer el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria - SASA (Decisión 515), se actualizan permanentemente las normas sobre sanidad agropecuaria y se desarrollan nuevas regulaciones comunitarias.

Se dispone de Normas Andinas sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios (Decisión 483 y 769); Realización de Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales, Exóticas a la Subregión (Decisión 686); y, Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos (Decisión 737); así como de diversas Resoluciones sobre la materia.

También se promueven programas de acción conjunta para la prevención, control o erradicación de enfermedades, tales como el Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa, actualizado mediante Decisión 793 y un Programa Subregional de Peste Porcina Clásica (PPC). Estas enfermedades pueden afectar gravemente o interrumpir el comercio regional e internacional de animales y sus productos, y causar enormes daños financieros. En los países en desarrollo, donde a menudo se subestiman los efectos adversos de las enfermedades, estas socavan la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, tanto en las pequeñas explotaciones como en las cadenas de producción más avanzadas.

Erradicando las citadas enfermedades y manteniendo la condición sanitaria de países libres, se contribuye a lograr mayores beneficios para el pequeño productor andino y la industria nacional, se facilita el comercio de animales susceptibles y sus productos entre Países Miembros y se puede exportar a terceros mercados que exigen como condición sanitaria ser libres de estas enfermedades.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria - SASA.	Procedimientos administrativos (Normas de registro subregional, Autorización de medidas de emergencia, declaratoria de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones emitidas y consultas absueltas, de acuerdo a solicitud de los Países Miembros.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC. 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
	zonas libres de enfermedades e informes técnicos).															
Apoyar a los países en los procesos de Análisis de Riesgo Comunitario	Conformación de los Grupos Técnicos de Análisis de Riesgo Comunitario; reuniones y visitas de inspección sanitaria, elaboración de informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Estudios de Análisis de Riesgo Comunitario publicados y, resoluciones emitidas.
Actualizar la norma sobre el Catálogo Básico de enfermedades exóticas de animales de la Subregión Andina en lo referente a Scrapie.	Reuniones del COTASA, Grupo Sanidad Animal.		X	X	X	X	X	X	X	X						Proyecto de Resolución.
Actualizar la "Norma Andina sobre comercio y movilización de perros y gatos.	Reuniones del COTASA, Grupo Sanidad Animal.						X	X	X	X	X	X				Proyecto de Resolución.
Elaborar y adoptar el Manual técnico andino para el registro control, comercialización y uso de productos veterinarios.	Reuniones del COTASA, (Especialistas en productos veterinarios). Talleres de capacitación para la aplicación de la Decisión 679 y el Manual Técnico		X	X	X	X	X	X								Proyecto de Resolución  Dos talleres realizados.
Apoyar la adopción de posiciones comunitarias en foros internacionales sobre determinados aspectos de sanidad animal.	Reuniones de COTASA, Grupo Sanidad Animal y coordinaciones en el marco de la OIE y la COSALFA, de ser necesario.		X	X		X								X		Posición consensuada en las reuniones de modificatoria del Código para los animales terrestres de la OIE. Y respecto a fiebre aftosa para la COSALFA.
Implementar el Plan Operativo del Programa Subregional de Fiebre Aftosa 2015.	Reuniones del COTASA. Elaborar propuesta de norma sobre gestión de emergencias en fiebre aftosa. Conformar equipo de atención de emergencias en el marco del COTASA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plan Operativo ejecutado  Proyecto de Resolución  Equipo conformado con especialistas que designen los países.
Implementar el Acuerdo entre la OIE y la SGCAN sobre Fiebre Aftosa	Reuniones del COTASA y la OIE			X	X		X							X		Actividades del Acuerdo implementadas.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Adoptar y ejecutar el Programa Subregional de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)	Reuniones del COTASA y responsables de los programas de Peste Porcina Clásica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta de establecimiento Subregional de Peste Porcina Clásica (PPC)	Decisión del Programa de PPC adoptando el POA.

- **Sanidad de Animales Acuáticos**

- **Contexto**

La acuicultura es el sector de mayor crecimiento en la producción de alimentos de origen animal a escala mundial. En este sector, América Latina se destaca como la región con mayor incremento y es actualmente, el principal productor de las Américas con el 80% de la producción. Sin embargo, este crecimiento se ve afectado por brotes de enfermedades, causando pérdidas significativas en la producción, en detrimento de la economía de algunos países de la región. Estas enfermedades amenazan la rápida expansión del sector.

Recientemente los países andinos acordaron efectuar acciones conjuntas en el ámbito de la sanidad de animales acuáticos, a fin de implementar políticas y programas de sanidad, que cumplan con las recomendaciones de las organizaciones internacionales de referencia, para avanzar en la prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan las diferentes especies y contribuir a mejorar su producción y productividad, con lo que se incrementará el comercio nacional e internacional de estos productos.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Aprobar la Propuesta de Decisión sobre Medidas Relativas a la Prevención, Vigilancia, Control y Erradicación de Enfermedades de los Animales Acuáticos y su implementación.	Presentación de la Propuesta a la Comisión.  Realización de talleres para la implementación.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta de Decisión para aprobación de la Comisión. Dos Talleres de socialización

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaborar e implementar el Manual Técnico del Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana / Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS/AHPND) del camarón de cultivo	Reuniones con las Autoridades Competentes en Sanidad de Animales Acuáticos. Taller de Socialización Simulacro de atención de focos	X	X	X	X	X	X						X		Propuesta de Resolución para adopción del Manual.
Apoyar a los países en la capacitación sobre Análisis de Riesgo, prevención, control y erradicación de enfermedades (Sujeto a recurso)	Coordinación de Expertos para dictado de los Talleres Elaborar material técnico para los talleres				X	X	X	X	X	X	X	X			

### Sanidad Vegetal

- Contexto**

El marco del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (Decisión 515) se regulan aspectos de la sanidad vegetal, como son el establecimiento de áreas libres de plagas, emergencias fitosanitarias y normas fitosanitarias nacionales de aplicación a los Países Miembros; asimismo se cuenta con normas andinas para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (Decisiones 436, 767 y 795).

En materia de prevención de la introducción de plagas de importancia económica para la subregión, se cuenta con la Decisión 779, que declara el estado de emergencia en los Países Miembros, por el riesgo de introducción de Huanlongbling (HLB), enfermedad de los cítricos más importante, severa, destructiva y devastadora de la citricultura mundial, por lo que resulta necesario desarrollar acciones conjuntas para evitar perjuicios económicos en la citricultura y su comercio.

En cuanto a requisitos fitosanitarios de importación se cuenta con diversas Resoluciones que regulan la materia.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Atender las solicitudes de inscripción en el Registro Subregional de Normas	Actividad por demanda de los Países Miembros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		•Resoluciones de registro subregional •Autorización de medidas de emergencia

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Sanitarias y Fitosanitarias de los Países Miembros, de las normas de emergencia y de las solicitudes de reconocimiento subregional de zonas libres de plagas.																• Declaratoria de zonas libres • Informes Técnicos
Revisión de las Resoluciones 431, 451 de la Secretaría General, sobre aplicación de requisitos fitosanitarios al comercio de productos agrícolas.	Reuniones del COTASA - Sanidad Vegetal.		X	X	X	X	X									• Proyecto de Resolución
Desarrollo de directrices y recomendaciones armonizadas, para el establecimiento de requisitos fitosanitarios entre los países de la subregión.	Reuniones del COTASA - Sanidad Vegetal.		X	X	X	X	X									• Proyecto Resolución que refleje el resultado
Actualización de la Resolución 1475 de la Secretaría General, sobre categorías de riesgo fitosanitario de productos vegetales y artículos reglamentados.	Reuniones del COTASA - Sanidad Vegetal.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		• Proyecto de Resolución
Desarrollo de acciones conjuntas para prevenir la Introducción de plagas cuarentenarias para la subregión y control de plagas presentes restrictivas para el comercio internacional	Reuniones COTASA para la presentación y revisión del plan de contingencia contra HLB		X	X	X	X	X									Proyecto de Resolución para adoptar el plan
Desarrollo de herramientas para el intercambio de información sobre plaguicidas y temas fitosanitarios	Reuniones COTASA para presentación y revisión de la propuesta							X	X	X	X	X	X	X		Documento técnico con propuesta del sistema de intercambio de información
Desarrollo de acciones conjuntas sobre plaguicidas químicos de uso agrícola	Apoyo al grupo trabajo y al COTASA para actualizar la normativa andina		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Proyecto de Decisión Proyecto Resolución Manual Técnico

- **Inocuidad de Alimentos**

- **Contexto**

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias el tema de la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia, para proteger la salud de la población humana.

Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), constituyen el mayor peligro actual para la salud humana a nivel internacional, dado que los productos alimenticios representan la fuente principal de riesgo respecto a los agentes químicos y biológicos, que afectan a todos los países, convirtiéndose en un importante problema de salud pública.

Alcanzar la competitividad en la producción de alimentos frescos y procesados exige contar con estándares internacionales de inocuidad, es por ello que existe la necesidad de armonizar los procedimientos y requisitos para la gestión de riesgos, de manera que puedan obtenerse resultados comparables entre países, con lo cual se facilitará el comercio y se evitarán restricciones sanitarias.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Actualizar el diagnóstico de los Sistemas de Inocuidad de los Alimentos de los Países Miembros.	Reuniones con las autoridades competentes en Inocuidad de los Alimentos, para revisar actualización		X	X	X	X										Documento de diagnóstico actualizado.
Establecer el Sistema Andino de Inocuidad de los Alimentos	Reuniones con las autoridades competentes en Inocuidad de los Alimentos, para elaborar propuesta de sistema					X	X	X	X	X	X	X				Propuesta de Decisión para adoptar el Sistema Andino de Inocuidad de los Alimentos.

- **Política Arancelaria**

- **Contexto**

Con la aprobación de la Decisión 801 se extendió la suspensión de la aplicación de la normativa comunitaria sobre Arancel Externo Común (AEC) y disposiciones complementarias hasta el 30 de abril de 2015, con miras a tener flexibilidad en la aplicación de los niveles arancelarios.

En tal sentido, se suspendió la obligación de aplicar la normativa comunitaria sobre Arancel Externo Común (Decisiones 370, 465 y 535) y el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), Decisión 371, sin perjuicio de su aplicación facultativa. La Secretaría General continúa calculando los precios de referencia de los productos que conforman dicho Sistema.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar el Sistema Andino de Franjas de Precios.	Seguimiento de los precios de los productos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones quincenales.
Publicar la Resolución que apruebe los Precios Piso y Techo así como las Tablas Aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios para el período abril de 2016 - marzo de 2017.												X	X	X	Resolución que apruebe los Precios Piso y Techo así como las Tablas Aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios para el período abril de 2016 - marzo de 2017.
Actualizar la Decisión 371 a efectos de modificar la denominación del producto marcador de la franja de los trozos de pollo.	Reuniones del Comité Andino Agropecuario / Proyecto de Decisión			X		X	X		X	X	X				Decisión.
Actualizar la Nómina de bienes no producidos y la Nómina de producción exclusiva del Perú	A solicitud de los países	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones, según solicitudes de los países.

- **Defensa Comercial**

- **Contexto**

En materia de salvaguardias, se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena y Decisión 389) y con disposiciones aplicables a las importaciones que provienen de terceros países (Decisión 452). Adicionalmente, se cuenta a nivel intracomunitario con un Régimen para Productos Agropecuarios (Artículos 90 al 92 del Acuerdo).

Sobre Derechos Antidumping y Subsidios y Derechos Compensatorios, se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Decisiones 456 y 457) y para importaciones de terceros países (Decisión 283). Adicionalmente, se cuenta con una norma para corregir distorsiones a la competencia por diferencias arancelarias entre Perú y los demás Países Miembros (Decisión 415), así como de normativa sobre restricciones a las exportaciones intracomunitarias (Decisión 284).

La Secretaría General adelanta investigaciones y emite pronunciamientos en desarrollo de la normativa comunitaria sobre defensa comercial, por los efectos perjudiciales a la economía de un país, sector o rama de la producción nacional como consecuencia del incremento de las importaciones, sea por el aprovechamiento del Programa de Liberación o bajo prácticas desleales de comercio internacional; así como para prevenir o corregir problemas ocasionados por diferencias arancelarias o restricción de las exportaciones.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Administrar la normativa comunitaria sobre defensa comercial, absolviendo consultas, realizando las investigaciones y emitiendo los pronunciamientos que correspondan y realizando actividades de capacitación y difusión.	Procedimientos administrativos, informes y visitas de verificación cuando corresponda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones y consultas absueltas.
Culminar la actualización de la Decisión 283, en lo concerniente a prácticas de dumping originadas en terceros países.	Reuniones de expertos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta de Decisión.	
Realizar un Taller de capacitación a funcionarios de los Países Miembros sobre experiencias internacionales en temas de defensa comercial.	Gestiones para realizar taller subregional.							X	X	X	X	X	X	Fortalecimiento institucional, capacitación de funcionarios de los Países Miembros.	
Apoyar la adopción de un instrumento que formalice mecanismos de cooperación entre los países Miembros en temas de defensa comercial.	Reuniones de Expertos, informes, documentos informativos							X	X	X	X	X	X	Proyecto de norma andina	

- **Libre Competencia**

- **Contexto**

Los Países Miembros aprobaron la Decisión 608 “Normas para la Protección y Promoción de la Libre Competencia en la Comunidad Andina” en marzo de 2005 con el objetivo de proteger la competencia y la eficiencia en los mercados en beneficio de los consumidores de la región.

La Decisión 608 abarca las conductas practicadas que van en contra de la competencia si afectan a más de un territorio de los Países Miembros de la CAN o se realizan en un País Miembro pero tienen efectos en otro(s) país(es) andinos. La norma también se aplica cuando la práctica anticompetitiva no se origina en la CAN pero sus efectos alcanzan a dos o más de sus Países Miembros. Esta norma establece las reglas que determinan el tipo de conducta restrictiva que está prohibida y las facultades de la Secretaría General para realizar investigaciones relacionadas con la Libre Competencia.

Desde la vigencia de la Decisión 608 sobre la protección de la libre competencia, si bien se han presentado algunas solicitudes, no se ha iniciado investigaciones al no cumplir los supuestos de ámbito de aplicación por prácticas anticompetitivas comunitarias.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar las disposiciones de la norma comunitaria sobre la protección de la libre competencia en la Subregión.	Seguimiento de acuerdo a las disposiciones comunitarias de las acciones en los Países Miembros en materia de competencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Investigaciones realizadas de prácticas anticompetitivas en la región, en los términos que establece la Decisión 608.
Apoyar el intercambio de experiencias de las Autoridades Competentes de los Países Miembros sobre casos realizados a nivel nacional.	Coordinaciones con Autoridades competentes para realizar taller subregional. Seguimiento de casos.				X	X	X	X							Fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades nacionales competentes en materia de libre competencia.
Apoyar la publicación de Guía de casos a nivel subregional	Reuniones de expertos.							X	X	X	X			Documento informativo, Guía de Casos	

\* \* \* \*

## **4.2. DIRECCIÓN GENERAL 2**

### **4.2.1. INTEGRACIÓN FÍSICA**

#### **4.2.1.1. Transporte de Pasajeros y Mercancías**

La integración física es un mecanismo indispensable para el fortalecimiento del comercio y la construcción progresiva de un mercado andino de bienes y servicios. En tal sentido, la Comunidad Andina dispone de diversas herramientas normativas cuya finalidad es facilitar los servicios de transporte en sus diferentes modalidades. El principal objetivo de la Secretaría General en el área de transporte es velar por el cumplimiento de su normativa y actualizarla en función de las transformaciones tecnológicas y logísticas del sector.

En esa dirección, la Comunidad Andina ha ido avanzando hacia la conformación de un acervo jurídico que permita la regulación del transporte de pasajeros y mercancías por vía terrestre, aérea y marítima. Con este objetivo, los Países Miembros, a través de sus autoridades competentes y con el apoyo técnico de la Secretaría General, trabajan para alcanzar un intercambio comercial fluido, un incremento de la competitividad del sector y la dinamización del comercio, utilizando el transporte como una herramienta eficaz para el desarrollo de los pueblos.

- **Transporte Terrestre**

Los principales objetivos de la Comunidad Andina en materia de transporte internacional de mercancías por vía terrestre son:

- Adoptar medidas que modernicen el flujo comercial terrestre, a través del análisis del proyecto de Decisión modificatoria de la Decisión 399 sobre Transporte Internacional de Mercancías por Carretera y sus Decisiones complementarias
- Revisión del Proyecto del Régimen de Infracciones y Sanciones y del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías
- Implementación de una Base de Datos Comunitaria que incorpore el registro de transportistas y tripulantes autorizados para el intercambio de información con el fin de compatibilizar y optimizar el control en frontera

- Elaboración de una norma comunitaria para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, así como la revisión de las normas relacionadas al transporte internacional de encomiendas

Entre octubre de 2014 y enero de 2015, el Comité Andino de Transporte Terrestre (CAATT) se reunió en dos ocasiones con el fin de definir su Programa de Trabajo para el año 2015. La XIII Reunión de este Comité se desarrolló el día 10 de octubre, en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en Lima. Posteriormente, el 17 de diciembre de 2014, se realizó en modalidad de videoconferencia la XIV Reunión del CAATT, en la cual se aprobó el Plan de Trabajo de dicho Comité. El mismo consta en el siguiente cuadro.

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE – CAATT														
PLAN DE TRABAJO 2015 / Actividades aprobadas; pendiente de definición: Mecanismos/Acciones/Cronograma														
Actividades	Mecanismos/ Acciones	Cronograma 2015												Resultados (a Diciembre 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Análisis del proyecto de Decisión modificatoria de la Decisión 399, elaborado por el Grupo de Expertos de la Comisión.	Reuniones del CAATT en modalidad de videoconferencia para discutir puntos en revisión													Borrador de la Propuesta Modificatoria de la Decisión 399.
2. Revisión del Proyecto de Régimen de Infracciones y Sanciones para el Transporte Internacional de Pasajeros de Carretera.	<i>Por definir</i>													Actualización del Proyecto de Régimen de Infracciones y Sanciones para el Transporte Internacional de Pasajeros de Carretera.
3. Revisión del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera aprobado por la Decisión 491.	<i>Por definir</i>													Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera modificado

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE – CAATT														
PLAN DE TRABAJO 2015 / Actividades aprobadas; pendiente de definición: Mecanismos/Acciones/Cronograma														
Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma 2015												Resultados (a Diciembre 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
4. Implementación de la base de datos comunitaria o en línea compartida de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.	<i>Por definir</i>													Países Miembros participan en base de datos comunitaria para intercambio de información sobre transporte internacional de mercancías por carretera
5. Análisis de los mecanismos de intercambio de información y procedimientos (pre chequeo informático) para compatibilizar y optimizar el control en frontera del Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera.	<i>Por definir</i>													Optimización de control en las fronteras
6. Elaboración de la norma comunitaria para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera.	<i>Por definir</i>													Contar con una norma andina en materia de transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
7. Elaboración del mecanismo para el Transporte de Encomiendas que señala el artículo 13 de la Decisión 398.	<i>Por definir</i>													Cumplimiento del Artículo 13 de la Decisión 398 sobre transporte de encomiendas y paquetes postales
8. Evaluación de la aplicación del Régimen de Infracciones para el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera aprobado por la Decisión 467	<i>Por definir</i>													Actualización de la normativa sobre infracciones y sanciones

- **Infraestructura Vial**

De otro lado, se realizó la reactivación del Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV), de conformidad al mandato de la Decisión 797. Este Comité se ha reunido en dos ocasiones, en modalidad de videoconferencia, los días 20 de noviembre de 2014 y 27 de enero de 2015. Dichas reuniones culminaron en la elaboración de un Plan de Trabajo, que se encuentra pendiente de aprobación por la delegación del Perú. El borrador de Plan de Trabajo consta en el siguiente cuadro.

COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - (CAIV)															
PLAN DE TRABAJO 2015 / Pendiente de Aprobación por Parte del Comité															
Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma 2015												Resultados (a Diciembre 2015)	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1. Presentación de información sobre el estado de redes viales ubicadas a lo largo de la región andina por parte de cada País	Coordinación con órganos de enlace y autoridades en materia de redes viales para el compilado de información.		X												Elaboración y actualización del Mapa del Sistema Andino de Carreteras, como herramienta gráfica de planeamiento.
2. Análisis y formulación de propuestas y comentarios a la Decisión 271 por los Países Miembros	Elaboración de propuestas y comentarios respecto a la Decisión 271, sistema andino de carreteras, formuladas por		X												Borrador de la Propuesta Modificatoria a la Decisión 271.
3. Recopilación de criterios y propuestas respecto a la modificación de la Decisión 491	Coordinar acciones entre el CAIV y el CAATT respecto a la revisión de la Decisión 491.			X	X	X									Presentación de una propuesta de modificación de la Decisión 491
4. Evaluación del Reglamento Interno del CAIV.	Revisión y actualización del Reglamento del CAIV.			X											Reglamento del CAIV actualizado.
5. Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF).	Coordinar reuniones de manera binacional y subregional para fortalecer el intercambio de experiencias a nivel de gestión, procedimientos y logística.							X							Fortalecimiento de las Unidades Ejecutivas responsables de la puesta en marcha de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF).
6. Análisis de las acciones de los	Desarrollo de un Seminario Internacional para el intercambio de experiencias.								X						Fomento de mecanismos de asistencia para prevenir daños y reducir la vulnerabilidad de la

COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - (CAIV)														
PLAN DE TRABAJO 2015 / Pendiente de Aprobación por Parte del Comité														
Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma 2015												Resultados (a Diciembre 2015)
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Países Miembros para reducir la vulnerabilidad frente a desastres naturales.	Realización de la XI Reunión del Comité Andino de Infraestructura Vial.							X						infraestructura vial ante desastres naturales. Evaluación preliminar de los
7. Seguimiento a los avances dados en materia de infraestructura vial respecto a otros bloques de integración.	Sistematización de información con órganos de enlace y autoridades para poder compartir información en tema de infraestructura vial a nivel sudamericano.								X					Coordinación de posiciones conjuntas en materia de infraestructura vial para negociar con otros países del área sudamericana en el marco de UNASUR y otros bloques de
8. Presentación de los avances dados en la materia de infraestructura por parte de los Países Miembros.	Realización de la XII Reunión del Comité Andino de Infraestructura Vial.										X			Evaluación final del Plan de Trabajo CAIV- 2015 y elaboración de las nuevas directrices CAIV-2016.

- **Transporte Aéreo**

En este ámbito se abordan asuntos relacionados al mejoramiento y la facilitación del tránsito de los ciudadanos andinos dentro de los aeropuertos de la subregión, así como la simplificación de trámites administrativos o tasas que puedan constituir un obstáculo para la libre circulación de personas.

Dentro de las medidas destinadas a mejorar la conectividad y atender las necesidades de los usuarios, se encuentra en proceso de revisión la actualización de la Decisión 619, que contiene las Normas para la Armonización de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios, Transportistas y Operadores de los Servicios de Transporte Aéreo de la Comunidad Andina. El objetivo es unificar criterios y procedimientos que permitan la protección de los derechos de los usuarios y facilitar la movilidad humana dentro de los aeropuertos de la subregión.



## COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS (CAAA)

### PLAN DE TRABAJO – 2015

Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma 2015											Resultados (a Dic. 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
	- Presentación y revisión de propuestas y observaciones de los Países Miembros a fin de elaborar propuesta modificatoria aprobada por el CAAA								X				X	
2. Reglamentación del artículo 19 de la Decisión 582	- Realizar reuniones del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas para determinar el tratamiento que los Países Miembros desean acordar a este tema.					X			X				X	
3. Revisión de la Decisión 650 y de las Resoluciones relativas a la transmisión de estadísticas en la materia.	Llevar a cabo reuniones del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas para proceder a la revisión de la Decisión 650.					X			X				X	
	Realizar reuniones del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas para proceder a la revisión de las Resoluciones 1271 y 1381 de la Secretaría General de la Comunidad Andina.					X			X				X	
4. Normativa comunitaria sobre pasajeros disruptivos.	Desarrollar reuniones del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas para determinar el tratamiento que los Países Miembros desean acordar a este tema.					X			X				X	

- **Transporte Acuático**

En cuanto al transporte acuático, la Comunidad Andina cuenta con diversas normas comunitarias que buscan promover y fortalecer el comercio de productos por vía marítima, a través de la eliminación de la reserva de carga, de acuerdo a lo señalado en la Decisión 314, a fin de reducir significativamente los fletes y contar con una mayor oferta de bodega para el comercio de productos, como dotar a esta modalidad de transporte de una legislación moderna y armonizada de garantías marítimas (hipoteca naval y privilegios marítimos) y embargo preventivo de buques, a fin de disponer de un marco normativo comunitario, que ofrezca las garantías adecuadas a las inversiones que se realicen en el transporte acuático, tal como establece la Decisión 487.

El principal objetivo del Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA) es establecer y proponer objetivos, políticas y acciones para el incremento, desarrollo y facilitación del transporte acuático de la Subregión. Asimismo, se encarga de estimular la cooperación entre los países de la Subregión con el objetivo de promover y consolidar empresas, intercambiar experiencias y fomentar el desarrollo del transporte marítimo intra y extra subregional, así como promover contactos permanentes entre los organismos rectores del transporte acuático de la Subregión y de éstos con sus similares de América Latina y del resto del mundo.

El CAATA se ha reunido en dos ocasiones entre octubre de 2014 y enero de 2015. La XVII reunión ordinaria de este Comité se produjo en modalidad de videoconferencia, el 01 de diciembre de 2014. La siguiente reunión de dicho Comité se realizó el 18 de diciembre de 2014, también en modalidad de videoconferencia, y posibilitó la elaboración del Plan de Trabajo de dicho Comité.

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA)																
PLAN DE TRABAJO																
Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma														Resultados (a Diciembre 2015)
		2014		20												
		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Reunión del Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA) de Diciembre de 2014 (Videoconferencia)	Reactivación y presentación del estado de situación del CAATA por parte de la SG-CAN, de conformidad a Decisión 797.		X													Revisión de temas pendientes del CAATA

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA)																	
PLAN DE TRABAJO																	
Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma														Resultados (a Diciembre 2015)	
		2014		20													
		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Envío de Matriz sobre el Estado de Situación del CAATA por parte de los Países Miembros, 14 de Diciembre plazo límite para la entrega de dicha documentación a la SGCAN		X														Plan de Trabajo CAATA 2015.
	Elaboración de borrador de Plan de Trabajo CAATA 2015.		X														
2. Revisión y evaluación del Reglamento CAATA	Reunión del CAATA a fin de revisar modificaciones al Reglamento																
	Conformación equipo de trabajo para revisión y actualización				X												Actualización Reglamento CAATA
3. Implementación de la Decisión 609 "Reconocimiento Comunitario de Títulos para la Gente de Mar emitidos por las autoridades nacionales competentes mediante refrendo y conforme a Normas Internacionales"	Análisis y revisión de la Decisión 609																Aplicación de la Decisión 609, esquema operacional, mecanismos para identificar si los documentos presentados son legítimos, p.e.



COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA)																
PLAN DE TRABAJO																
Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma												Resultados (a Diciembre 2015)		
		2014		20												
		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O		N	D
8. Otros ámbitos recomendados por los Países Miembros	Revisión del cumplimiento y análisis del Artículo 4 de la Decisión 659, así como la creación de un Grupo de Trabajo para la capacitación de tripulantes fluviales y lacustres															acuático entre los países miembros, así como mejorar las competencias laborales del personal fluvial y lacustre.

#### 4.2.1.2. Interconexión Eléctrica

La Comunidad Andina cuenta con un Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad, manifestado a través de la Decisión 536, cuya finalidad es establecer principios y reglas generales para los intercambios intracomunitarios de electricidad. Su implementación permitió la interconexión eléctrica entre Colombia y Ecuador, con importantes beneficios para ambos Países Miembros.

Mediante la Decisión 720 se suspendió por dos años la aplicación de esa normativa, sin embargo, se aprobó un régimen transitorio para los intercambios eléctricos entre Colombia y Ecuador y se encargó una revisión integral al marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los Países Miembros. Posteriormente, esta norma fue sustituida por la Decisión 757, que incorpora dos regímenes temporales vigentes para los intercambios eléctricos entre Colombia, Ecuador y Perú, y reitera la necesidad de establecer un nuevo marco general para los intercambios de energía eléctrica de los países andinos. En este contexto, los objetivos planteados por la Secretaría General en materia de integración energética son los siguientes:

- Seguimiento a las propuestas para la implementación de las recomendaciones del Informe Final del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA).
- Seguimiento a las propuestas del CANREL y de los grupos GTOR y GOPLAN sobre planes de eficiencia energética.

- Análisis de estudios energéticos y eléctricos binacionales.
- Apoyo a los Países Miembros, cuando lo requieran, en la gestión de acuerdos que permitan la viabilidad de los intercambios de electricidad y que faciliten el proceso de integración regional.

Desde el día 14 de octubre de 2014, fecha en la que se aprobó la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina por medio de la Decisión 797, hasta febrero de 2015, no se han producido reuniones del CANREL. No obstante, el Grupo Técnico de Organismos Planificadores de los Sectores Eléctricos de los Países Miembros de la Comunidad Andina (GOPLAN) se reunió, bajo la modalidad de teleconferencia, el día 28 de enero de 2015, fecha en la cual elaboró un borrador de plan de trabajo. Del mismo modo, el Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de la Comunidad Andina (GTOR) se reunió el día 28 de enero de 2015, bajo la modalidad de videoconferencia, con el fin de analizar los posibles temas a ser incluidos en el plan de trabajo para el año 2015. Se prevé la realización de reuniones presenciales del GTOR y GOPLAN en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, los días jueves 26 y viernes 27 de febrero de 2015.

Los Planes de Trabajo tentativos son los siguientes:

Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de la Comunidad Andina (GTOR)															
PLAN DE TRABAJO – 2015 / Pendiente de Aprobación por Parte del Comité															
Actividades	Mecanismos / Acciones													Resultados (a Diciembre 2015)	
		20													
		E	F	M	A	Ma	J	J	A	S	O	N	D		
1. Revisión de la Normatividad y cumplimiento de los Plazos de la Dec. 789															
Análisis y diseño de propuesta	Reuniones del Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de Electricidad (GTOR)														Propuesta de nuevo marco

Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de la Comunidad Andina (GTOR)															
PLAN DE TRABAJO – 2015 / Pendiente de Aprobación por Parte del Comité															
Actividades	Mecanismos / Acciones	20												Resultados (a Diciembre 201)	
		E	F	M	A	Ma	J	J	A	S	O	N	D		
		para el nuevo “Marco General para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad”	Revisión del estado de situación y cumplimiento de la Decisión 789												
	Revisión Anexo I y II de la Decisión 757														
<b>2. Revisión de la propuesta de la Decisión 536</b>															
Evaluar y analizar el borrador a la propuesta de la Decisión 536.	Entrega de borrador de Decisión elaborada por Ecuador.														Propuestas de mecanismos para minimizar el grado de incertidumbre.
	Análisis de la propuesta por parte de cada delegación														
	Envío de observaciones por cada delegación a la SGCAN														
<b>3. Cuadro de subsidios y Aranceles</b>															
Recopilación del cuadro de Subsidios y Aranceles	Solicitar el estado de envío del cuadro de subsidios y aranceles a las delegaciones de la CAN y Chile		X												Cuadro compilado de los subsidios y aranceles de Países Miembros y Chile





Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de la Comunidad Andina (GTOR)															
PLAN DE TRABAJO – 2015 / Pendiente de Aprobación por Parte del Comité															
Actividades	Mecanismos / Acciones													Resultados (a Diciembre 201)	
		20													
		E	F	M	A	Ma	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración de Informe situacional de GTOR	Envío del borrador de informe final a las delegaciones														Presentación del Informe situacional
	Envío de comentarios y observaciones al borrador de informe final a la SGCAN														
9. Reunión GTOR Presencial 4															
Realizar la Reunión presencial del Grupo de Trabajo de Organismos Regulatorios	Definición de Acciones posteriores y suscripción del Informe Final														

#### 4.2.1.3. Telecomunicaciones

En el área de las Telecomunicaciones, la Secretaría General apoya al Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) en sus gestiones para el uso y explotación del Sistema Satelital Andino Simón Bolívar en la órbita 67° Oeste. Este apoyo se fundamenta en el Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita Espectro, instituido por la Decisión 654, así como en las Decisiones 724 y 725 sobre explotación y comercialización del Recurso Órbita Espectro de los países andinos en la posición satelital andina.

En el año 2010 se realizó la firma del contrato entre SES NEW SKIES y la Comunidad Andina de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Decisión 725 y la empresa reactivó la posición orbital de la CAN, emplazando para ello, un satélite existente en

su flota. Desde la firma del contrato, dos enmiendas han sido negociadas: la primera en febrero de 2012 y la segunda en febrero de 2014. En este sentido, la Secretaría General propone el cumplimiento de los siguientes objetivos en el ámbito de las telecomunicaciones:

- Administrar las disposiciones del contrato entre la CAN y NEW SKIES SATELLITES B.V. para mantener operativo el ROE de la CAN en 67° O y velar por las disposiciones comunitarias para el uso y explotación de la posición satelital, en el marco de la Decisión 725.
- Revisar la Decisión 707 “Registro Andino para la autorización de satélites con cobertura sobre el territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina, a fin de facilitar la interpretación y aplicación de sus disposiciones por parte del CAATEL.
- Revisar las normas comunitarias en materia de Telecomunicaciones y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Fortalecer la presencia de la Comunidad Andina dentro de las organizaciones internacionales de Telecomunicaciones.
- Desarrollar estrategias para promover el despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones entre los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Entre octubre de 2014 y enero de 2015, el CAATEL se ha reunido en dos ocasiones. La LVIII reunión extraordinaria del CAATEL se produjo el 19 de noviembre de 2014, a través de videoconferencia. Posteriormente, la LIX reunión extraordinaria del CAATEL se realizó el día 17 de diciembre de 2014, bajo la misma modalidad.

Durante la XXVIII reunión ordinaria del CAATEL, desarrollada el 15 de agosto de 2014, la delegación de Perú presentó una propuesta de Plan de Trabajo que fue acogida por el resto de delegaciones. Posteriormente, en la LVIII reunión extraordinaria del CAATEL, los Países Miembros modificaron dicha hoja de ruta y añadieron temas. Dicho documento fue aprobado en el marco de la LIX reunión extraordinaria del CAATEL.

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TELECOMUNICACIONES (CAATEL)														
PLAN DE TRABAJO 2015														
ACTIVIDADES	Mecanismos/ Acciones	Cronograma												Resultados (a Diciembre 2015)
		2014		20										
		N	DI	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	
1.	Seguimiento a las disposiciones del Contrato con la empresa New Skies Satellites B.V., en el marco de la Decisión 725: Autorización comunitarias para la explotación y comercialización del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros en la posición 67°Oeste													



COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TELECOMUNICACIONES (CAATEL)																	
PLAN DE TRABAJO 2015																	
ACTIVIDADES	Mecanismos/ Acciones	Cronograma														Resultados (a Diciembre 2015)	
		2014		20													
		N	DI	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
por parte de los Países Miembros.	Evaluación de la Recomendación de la Secretaría General y preparación del informe preliminar								X								Informe de la Secretaría General, que incluya recomendación.
4. Fortalecimiento de la presencia de la Comunidad Andina dentro de las organizaciones internacionales de telecomunicaciones																	
Fortalecer la posición de la Comunidad Andina dentro de las organizaciones internacionales de telecomunicaciones  Responsable: Países Miembros  Coordinador: Colombia	Revisión de propuestas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2015 (CMR-15) a ser apoyadas por los Países Miembros. Consolidación de propuestas a ser apoyadas por más de un País Miembro.				X										X		Posición Andina Común en Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15), que satisfaga los intereses comunes de todos los Países Miembros.
5. Desarrollo de estrategias para promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y otras iniciativas																	



COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TELECOMUNICACIONES (CAATEL)																	
PLAN DE TRABAJO 2015																	
ACTIVIDADES	Mecanismos/ Acciones	Cronograma														Resultados (a Diciembre 2015)	
		2014		20													
		N	DI	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Instituto de Desarrollo e Investigación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de generar un beneficio a nivel regional Responsable: Ecuador	Explorar mecanismos para crear el Instituto de Desarrollo e Investigación de TIC de la CAN							X									Informe de Factibilidad de creación de un Instituto de Investigación de TIC en la CAN

## 4.2.2. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

### 4.2.2.1. Promoción Comercial

El Comité se reunió en seis (6) oportunidades entre octubre de 2014 y febrero de 2015. De las cuales, cuatro (4) de dichas reuniones fueron vía fono conferencia los días 26 de noviembre de 2014, 27 de enero de 2015, 10 de febrero y 20 de febrero, principalmente para la coordinación de actividades previas al IV Encuentro Empresarial Andino 2015. Por otro lado, se llevaron a cabo la XXIII y XXIV Reunión presencial del CAAPE el 02 de octubre de 2014 en la ciudad de Santa Cruz- Bolivia y el 11 de diciembre en la ciudad de La Paz-Bolivia respectivamente, permitiendo la elaboración del plan de trabajo para el año 2015. En esta última se llevó a cabo además el Lanzamiento del IV Encuentro Empresarial Andino 2015 a llevarse a cabo el 29 y 30 de abril próximo en Santa Cruz.

- **Objetivos**

- Impulsar la producción, el empleo y las exportaciones al interior del bloque subregional como hacia fuera de él.
- Fortalecer la cultura exportadora e internacionalización de las Mipymes andinas, con especial énfasis en la región

- Desarrollar programas y proyectos conjuntos, que incrementen el comercio subregional y su participación en el comercio mundial.
- Incrementar y diversificar la oferta exportable andina y los mercados de destino, mediante la participación conjunta en Pabellones Andinos en reconocidas Ferias Internacionales, Rueda de Negocios, Seminarios y otras actividades similares.

- **Actividades**

- Reuniones del Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones:
  - XXIII Reunión. Santa Cruz, Bolivia, 02 de octubre de 2014
  - XXIV Reunión. La Paz, Bolivia, 11 de diciembre 2014 o XXV Reunión. Guayaquil, Ecuador, 05 de marzo 2015 o XXVI Reunión. Santa Cruz, Bolivia, 30 de abril 2015 o XXVII Reunión. Lima, Perú, julio 2015
  - XXVIII Reunión. Bogotá, Colombia, octubre 2015
  - XXIX Reunión. Guayaquil, Ecuador, diciembre 2015
- Lanzamiento del Encuentro Empresarial Andino 2015 (EEA). En el marco de la XXIV Reunión, en La Paz, el 11 de diciembre de 2014, mediante rueda de prensa que difunda el evento, con la presencia de autoridades del CAAPE, del gobierno de Bolivia, de la Presidencia Pro Tempore del Comité Empresarial Andino y de los gremios empresariales del país anfitrión.
- Lanzamiento oficial de la Hoja Web del IV Encuentro Empresarial Andino, como parte de las actividades previas para dicho evento [www.encuentroempresarialandino.com](http://www.encuentroempresarialandino.com)
- Capacitación a través de Talleres en Ecuador y en Bolivia para la difusión del IV Encuentro Empresarial Andino, así como sobre Oportunidades Comerciales para estos países en el Mercado Andino. En el caso del Ecuador se realizó del 09 al 12 de febrero. En el caso de Bolivia se hará del 02 al 05 de marzo.
- Lanzamiento del Encuentro Empresarial Andino 2015 (EEA) en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, con la presencia de autoridades de Bolivia, delegados del CAAPE y de empresarios y gremios.
- Realización del IV Encuentro Empresarial Andino 2015. En Bolivia, los días 29 y 30 de abril de 2015. El país invitado para este evento es España.
- Realización de videoconferencias semanales de las Agencias de Promoción de Exportaciones, entre enero y abril de 2015 para coordinar la realización del IV Encuentro Empresarial Andino.
- Contratación de Consultoría que realice un seguimiento a los compradores asistentes al EEA y evalúe el cumplimiento de

las expectativas de ventas.

- Participación conjunta de los 4 Países Andinos en dos ferias internacionales en 2015; una en sector agroalimentario y otra en sector servicios.

El Plan de Trabajo es el siguiente:

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CAAPE)															
PLAN DE TRABAJO – 2015															
Actividades	Mecanismos / Acciones	20												Resultados (a Diciembre 2015)	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1. Coordinación y seguimiento de la planificación del IV Encuentro Empresarial Andino	Reuniones por fono conferencia semanales con delegados del Comité y presenciales cada 2-3 meses. Firma de contratos con empresa productora. Informes del país anfitrión.	X	X	X	X										Realizado el IV Encuentro Empresarial Andino y Macro Rueda de Negocios
2. Talleres en Ecuador para la difusión del IV Encuentro Empresarial Andino, así como sobre Oportunidades Comerciales para el Ecuador en el Mercado Andino	Seminarios de difusión y capacitación en Quito, Guayaquil, Cuenca y Manta		X											120 empresarios ecuatorianos capacitados sobre el evento andino y sobre las oportunidades de negocios en la CAN	
3. Talleres en Bolivia para la difusión del IV Encuentro Empresarial Andino y de Oportunidades comerciales para Bolivia en el Mercado Andino.	Seminarios de difusión y capacitación en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y XXV Reunión presencial del CAAPE			X										120 empresarios bolivianos capacitados sobre el evento andino y sobre las oportunidades de negocios en la CAN	
4. Lanzamiento del IV Encuentro Empresarial Andino en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia	Convocatoria a empresarios y autoridades. Rueda de Prensa			X										Difusión del evento en Bolivia	

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CAAPE)															
PLAN DE TRABAJO – 2015															
Actividades	Mecanismos / Acciones	20												Resultados (a Diciembre 2015)	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
5. Realización del IV Encuentro Empresarial Andino a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia los días 29 y 30 de abril de 2015.	Macro rueda de negocios y XXVI Reunión presencial del CAAPE. Rueda de Prensa para el cierre y difusión de resultados.				X										Participación de 600 empresarios en la macro rueda de negocios. Expectativas de negocios por USD 100 millones en más de 4,000 citas comerciales
6. Coordinación y seguimiento de la planificación de la Participación Conjunta en Ferias internacionales	Reuniones por fono conferencia con delegados del Comité y presenciales cada 2-3 meses.					X	X	X	X	X					Presencia conjunta de más de 30 empresas en ferias internacionales
7. Solicitud de Financiamiento a Cooperantes para actividades de mediano plazo del Comité	Presentación de Propuesta de actividades del CAAPE a mediano plazo							X	X	X					Convenios de Financiación firmados
8. Participación conjunta en ferias comerciales del sector agroalimentario y manufacturero.	Firma de contratos para alquiler de espacios en ferias y construcción de stands.								X						Presencia conjunta de 20 empresas en ferias internacionales
9. Participación conjunta en ferias relacionadas con la promoción de software, medios audiovisuales y videojuegos.	Firma de contratos para alquiler de espacios en ferias y construcción de stands.									X					Presencia conjunta de 12 empresas en ferias internacionales de software

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CAAPE)															
PLAN DE TRABAJO – 2015															
Actividades	Mecanismos / Acciones	20												Resultados (a Diciembre 2015)	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
10. Realización de una misión comercial en Asia.	Definición de empresarios a visitar y establecimiento de citas de negocios.											X			Misión conjunta con 20 empresarios andinos en un país de Asia
11. Contratación de Consultoría que realice un seguimiento a los compradores asistentes al Encuentro Empresarial Andino y evalúe el cumplimiento de las expectativas de ventas.	Investigación presencial, telefónica y mediante encuestas a empresarios participantes								X	X	X				Informe detallado de los beneficios para el sector empresarial andino de la participación en los Encuentros empresariales de la CAN
12. Coordinación y seguimiento de la planificación del V Encuentro Empresarial Andino	Reuniones por fono conferencia con delegados del Comité y presenciales cada 2-3 meses. Informes del país anfitrión.								X	X	X	X	X		Seguimiento permanente de la planificación del EEAndino.

#### 4.2.2.2. MIPYMES

- **Objetivos**

- Promover el intercambio de buenas prácticas de gestión gubernamental y privada y la cooperación horizontal entre gremios y entidades vinculadas al sector MIPYME en la subregión.
- Promover el intercambio de productores y compradores andinos a través de modalidades tales como las Ferias Inversa, el uso de Marcas Colectivas y otras actividades de promoción de la producción y del comercio.
- Promover la difusión de las ventajas y facilidades que tienen los empresarios de las MIPYME para acceder a mercados de la subregión.

- Promover acciones de formación de capital humano especializado para MIPYMES.
- Fomentar el desarrollo de esquemas asociativos entre las MIPYMES Andinas a fin de incrementar su productividad y competitividad.
- Propiciar prácticas asociativas, de intercambio, cooperación y articulación entre los empresarios de la MIPYME andina, orientadas a la generación de confianza, elemento fundamental de la asociatividad.
- Promover el funcionamiento del portal OBAPYME.

- **Actividades**

- Reuniones del CAMIPYME:
  - IV Reunión, marzo 2015
  - V Reunión, agosto 2015
- VI Reunión de Coordinación del CAMIPYME-OBAPYME
- Evaluar difusión, diseño y utilización del OBAPYME.
- Taller del Programa Andino de Consorcios.
- Participación en el IV Encuentro Empresarial Andino en abril de 2015.
- Contratación de una consultoría, con el fin de apoyar al CAMIPYME en los temas que se han venido llevando a cabo y sean prioritarios para los Países Miembros.

#### **4.2.2.3. Complementariedad Productiva y Competitividad**

- **Objetivos**

- Trabajar conjuntamente con el fin de aprovechar la Zona de Libre Comercio Andina y las normas regionales para facilitar la complementariedad productiva, reduciendo costos, aprovechando los insumos de sus países asociados, creando cadenas de valor conjuntas y de esta manera obtener de una manera más eficiente, productos terminados de calidad para el mercado intra y extra regional.
- Coadyuvar a alcanzar la transformación de la matriz productiva que buscan los países andinos y enfrentar a su vez los retos de la competencia mundial con la creación de productos de calidad y tecnológicamente avanzados.
- Enfrentar de manera conjunta la mejora de la competitividad en diferentes temas como logística, asociatividad, transporte,

infraestructura, entre otros.

- Profundizar la integración económica mediante la creación de sinergias y el aprovechamiento de experiencias que permitan resultados favorables para productores y exportadores.
- Fortalecer los distintos eslabones de las cadenas de valor regionales para ser más competitivos en el mercado global.
- Identificar sectores productivos en donde existan oportunidades de complementariedad y así definir acciones para impulsar encadenamientos productivos y desarrollar un plan de trabajo regional.

- **Actividades**

Si bien la competitividad es un tema que es transversal a las áreas de responsabilidad de la SGCAN (comercio de bienes y servicios, aduanas, calidad, sanidad animal y vegetal, transporte y telecomunicaciones, entre otros), la creación de este tema específico y su tratamiento en conjunto con Complementariedad Productiva es nuevo y nace de la Decisión 792, cuando los Países Miembros, en reunión de la Comisión de la Comunidad Andina deciden que es un tema que debe ser priorizado.

En ese sentido, esta área no cuenta aún con ningún Comité ni Grupo Ad Hoc.

Al ser un tema nuevo en la CAN, es necesario conocer los intereses de los Países Miembros al respecto y establecer directrices y lineamientos de trabajo conjuntos, y definir qué áreas o sectores específicos se desea analizar la complementariedad productiva y la competitividad.

En ese sentido, la SGCAN, durante la XXIV Reunión del Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones (CAAPE) llevada a cabo el 11 de diciembre 2014, informó sobre el proceso de reingeniería de la Comunidad Andina, en donde los Países Miembros priorizaron la Complementariedad Productiva y Competitividad, por lo que la SGCAN propuso que ese tema podría ser abordado por el CAAPE, a lo cual hubo una aceptación por parte de sus delegados.

Se acordó por ello, que en la XXV Reunión a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz- Bolivia el 05 de marzo próximo, cada País Miembro expondrá acerca de los avances que han venido desarrollando en sus países con el fin de encontrar temas que puedan abordarse conjuntamente.

Por otra parte, es necesario conocer cuáles son los actores encargados de estos temas, tomando en cuenta que no existe un Comité Andino que los abarque. En el caso de temas agropecuario o agroindustriales podría ser abordado por los Ministerios de Agricultura, para lo cual existe el Comité Andino Agropecuario. En el caso de productos industrializados podrían llevarlo los Ministerios de Producción, pero no existe un Comité Andino que los aglutine.

Además el ámbito de la competitividad es muy amplio y diverso, llegando a ser multi-sectorial e interinstitucional, por lo que en los Países Miembros existen instituciones que tratan el tema de esa forma: En Bolivia el Sistema Boliviano de Productividad y Competitividad, en Colombia el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, en Ecuador el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, y en Perú el Consejo Nacional de Competitividad.

En ese sentido, se hace necesario levantar directrices por parte de los Países Miembros que permitan definir la Hoja de Ruta con objetivos, actividades y acciones a desarrollar estos temas. Por ello se propone se lleve a cabo en el año 2015 al menos **2 reuniones de las Autoridades Competentes de Competitividad**, en el cual se discuta lo antes señalado, y se definan áreas de interés común para trabajarlas de manera conjunta.

#### **4.2.3. SERVICIOS E INVERSIONES**

En el marco de la liberalización del comercio de servicios en la Comunidad Andina, se establece como objetivo principal la creación de un Mercado Común Andino de Servicios a través de la eliminación progresiva de barreras y obstáculos comerciales. En este sentido se plantean los siguientes objetivos:

- Definición del régimen que regirá el comercio de servicios entre Bolivia y los demás Países Miembros.
- Elaboración de propuestas para el establecimiento de un Régimen de Servicios Financieros en la Comunidad Andina.
- Profundización de la Liberalización de los Porcentajes Mínimos de Programación Nacional de Servicios de Televisión Abierta.
- Reconocimiento de licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones, otorgados en la subregión.
- Desarrollo de estadísticas sobre el comercio de servicios en la Comunidad Andina.

Asimismo, la Comunidad Andina cuenta con un Régimen Común de Inversiones, establecido a través de la Decisión 291, que garantiza un tratamiento igualitario y no discriminatorio a los inversionistas extranjeros y otorga a los Países Miembros la libertad de definir sus políticas de inversión a través de sus respectivas legislaciones nacionales. La Decisión 292, prevé un régimen uniforme para las Empresas Multinacionales Andinas, definidas como aquellas en las cuales al menos el 60% del capital social pertenece a inversionistas de dos o más países de la Comunidad Andina. A estas empresas se les otorga trato nacional en materia de compras públicas de bienes y servicios; el derecho a la remisión en divisas libremente convertibles de la totalidad de los dividendos que se distribuyan; el trato nacional en materia tributaria y el derecho a establecer sucursales en otros países miembros. En ese contexto, el programa de trabajo de la Secretaría General en materia de inversión se enfoca en administrar el régimen vigente y procurar su actualización o profundización.

El 14 de octubre de 2012, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de La Comunidad Andina aprueba la Decisión 797, mediante la cual se define los Comités y Grupos Ad Hoc del bloque, en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración. Dicho instrumento normativo da paso a la creación del Comité Andino de Servicios e Inversión (CASI).

El CASI se reunió en dos oportunidades entre octubre de 2014 y enero de 2015. Dichas reuniones, desarrolladas bajo la modalidad de videoconferencia, los días 31 de octubre y 14 de noviembre, permitieron la elaboración del Plan de Trabajo de dicho Comité para el año 2015, el cual consta en el siguiente documento.

COMITÉ ANDINO DE SERVICIOS E INVERSIONES (CASI)														
PLAN DE TRABAJO 2015 / Pendiente de Aprobación por Parte del Comité														
ACTIVIDADES	MECANISMOS / ACCIONES	CRONOGRAMA												RESULTADOS (A DICIEMBRE 2015)
		201		2015										
		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	
1. Revisión de los temas pendientes en el marco del régimen de Servicios.														



COMITÉ ANDINO DE SERVICIOS E INVERSIONES (CASI)																
PLAN DE TRABAJO 2015 / Pendiente de Aprobación por Parte del Comité																
ACTIVIDADES	MECANISMOS / ACCIONES	CRONOGRAMA														RESULTADOS (A DICIEMBRE 2015)
		201		2015												
		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
c. Profundización de la Liberalización de los Porcentajes Mínimos de Programación Nacional de Servicios de Televisión Abierta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar reuniones del Comité Andino de Servicios e Inversión para determinar las posibles concesiones de cada País Miembro en materia de cuotas de pantalla.</li> </ul>	X			X		X		X							Decisión que permitirá la Liberalización de los Porcentajes Mínimos de Programación Nacional de Servicios de Televisión Abierta en la Comunidad Andina.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un proyecto de Decisión sobre Porcentajes Mínimos de Programación Nacional de Servicios de Televisión Abierta.</li> </ul>								X							
d. Reconocimiento de licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones, otorgados en la subregión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones del Comité Andino de Servicios e Inversión para delimitar el margen de acción de los Países Miembros sobre este tema.</li> <li>Desarrollar un estudio sobre la normativa existente en materia de reconocimiento de títulos y certificaciones en cada País Miembro.</li> </ul>	X			X			X			X			X	Proyecto de Decisión para el reconocimiento de licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones, otorgados en la subregión.	



### 4.3. DIRECCION GENERAL 3

#### 4.3.1. Asuntos Sociales

##### 4.3.1.1. Migración y Movilidad Humana

- **Contexto**

El ordenamiento comunitario cuenta con disposiciones que facilitan la circulación y establecimiento de personas al interior del espacio comunitario. Estas disposiciones se encuentran en vigencia en todo el territorio de la Comunidad Andina. Asimismo, de acuerdo a la Decisión 792 y 797 de la reingeniería de la CAN, los Países Miembros acordaron promover mecanismos para que los ciudadanos puedan viajar, trabajar, estudiar y residir en cualquier país andino sin discriminación por la nacionalidad, considerando las particularidades y la seguridad interna de los Países Miembros, así como, buscar convergencia en el marco de la Comunidad Andina, MERCOSUR y UNASUR.

En este marco, se han venido ejecutando acciones para impulsar el desarrollo e implementación de los instrumentos y medidas para facilitar la movilidad de las personas, la protección de los derechos de los migrantes, la residencia en el ámbito comunitario, la cooperación y asistencia consular, así como los derechos laborales de los trabajadores andinos.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Realizar la XV Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración.	<p>Acreditaciones de los funcionarios responsables de los Países Miembros.</p> <p>Análisis de los resultados de la reingeniería Decisión 792 y 797 (Reingeniería) en torno al tema migratorio.</p> <p>Puntos clave de la agenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar el proyecto de Estatuto Migratorio Andino por el CAAM para su posterior análisis del CAMRE.</li> </ul>													<p>Estatuto migratorio Andino aprobado.</p> <p>Plan de andino Triannual en proceso de implementación.</p> <p>Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones, aprobado.</p> <p>Agenda del V Foro Andino de Migraciones, aprobado.</p>

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar e implementar el plan andino trianual 2013-2016.</li> <li>- Incidir y coordinar la aprobación del proyecto de decisión del Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones (PADHM) por el CAMRE.</li> <li>- Propuesta y agenda para el V Foro Andino de Migraciones</li> </ul>													
Realizar el V Foro Andino de Migraciones	<p>Acreditación de los funcionarios responsables de los Países Miembros.</p> <p>Análisis de los logros alcanzados por los anteriores Foros Andinos de Migraciones.</p> <p>Socialización del Estatuto Migratorio Andino versión consensuada con los Países Miembros.</p> <p>Análisis del reglamento de la Decisión 548 "Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios".</p>				x	x								<p>Estatuto Migratorio Andino, socializado.</p> <p>Propuestas y lineamientos para la implementación de la Decisión 548.</p>
Elaborar e implementar una estrategias de comunicación e información sobre las normas y acuerdos en beneficio de los migrantes andinos, tanto a las entidades responsables del tema migratorio intra y extra comunitario.	<p>Contratar una consultoría para elabora la estrategia de comunicación.</p> <p>Actualización del "Portal de la Comunidad Andina" con temas migratorios.</p> <p>Coordinación con los países miembros para la incorporación de información sobre el migrante andino en cada uno de los Países Miembros.</p>			x		x		x		x			x	Normas y acuerdos difundidos en beneficio de los migrantes

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Elaboración y distribución de minimedios sobre temas migratorios.														

#### 4.3.1.2. Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Contexto**

El presente Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASSSST), es la fusión del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social y del Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, por disposición de la Decisión 792 y 797(Reingeniería). En ese sentido la presente normativa tiene el objetivo de trabajar por los derechos laborales de los migrantes en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Dentro de los logros en el área, se destacan las reuniones del CAASS con el propósito de institucionalizar el Reglamento de la Decisión 583 de 2004 y un formulario de enlace que permita darle trámite a las solicitudes de pensión de los ciudadanos andinos. Paralelamente, el CAAST exitosamente estableció el 28 de abril como el Día Andino de la Seguridad y Salud en el trabajo; y el 2006 como el Año Andino de la Seguridad y Salud en el Trabajo (II Reunión del CAAST). Adicionalmente, en el marco de las actividades programadas por este último Comité, se ha conseguido compartir experiencias, a nivel andino y con otros procesos de integración, sobre seguridad y salud en el trabajo a través de conferencias, congresos, foros y talleres.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Realizar la primera reunión del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASSSST)	<p>Acreditación de los representantes de los Países Miembros ante el CAASSSST.</p> <p>Reuniones, videoconferencias del CAASSSST para la aprobación de la agenda de reunión y construcción de propuestas.</p>															<p>Normativa de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo actualizada.</p> <p>Plan de Trabajo del CAASSSST, aprobado.</p>

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	<p>Análisis de la Decisión 792 y 797 y la normativa comunitaria vigente en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Elaboración de un Plan de Trabajo del CAASSST.</p> <p>Consideración de la RED ANDE, CERTIANDINA, OLA, Vigencia del Convenio "Simón Rodríguez".</p>													Propuestas consensuadas para la presentación al Consejo Asesor de Ministros de Trabajo.
Elaborar indicadores de estadísticas Comunitarias armonizadas bajo una metodología común, que permita reflejar el estado de situación de los sistemas de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Interacción con grupos técnicos de expertos en materia de indicadores.</p> <p>Priorización de indicadores en la materia</p>				X			X				X		Indicadores en Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo, priorizados.
Actualizar el Observatorio Laboral Andino	Recopilación y publicación de la información producida en la integración andina y los Países Miembros en materia de seguridad y salud en el trabajo.			x		x		x		x				Observatorio Laboral Andino en funcionamiento.
Apoyar al Consejo Consultivo Laboral.	Actualización de las acreditaciones. Seguimiento y apoyo técnico al Consejo Laboral Andino							x						Consejo Consultivo Laboral Andino Cuenta con representantes actualizados y en funcionamiento. Actas, acuerdos y propuestas emitidas.
Brindar apoyo técnico al Consejo Asesor de Ministros de Trabajo	Elaboración de informes y estados de situación de los lineamientos emitidos por el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo.								x			x		<p>Informes y documentación sistematizada.</p> <p>Acuerdos y declaraciones del Consejo.</p>

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Presentación de propuestas trabajadas y consensuadas en los Comités														

#### 4.3.1.3. Participación Social y Ciudadanía Andina

- **Contexto**

El Acuerdo de Cartagena plantea como un objetivo de desarrollo social de la población andina la participación plena del habitante de la Subregión en el proceso de integración por lo que el Consejo Presidencial Andino acordó la necesidad de desarrollar y profundizar el proceso de integración, tomando en cuenta las visiones y enfoques de los Países Miembros y lograr la unidad en la diversidad al servicio del vivir bien de los pueblos, en armonía con la naturaleza, a través de la “integración Integral” más equilibrada entre los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y fortaleciendo así la relevancia económica –comercial con el componente social y la participación social ciudadana.

Por tanto, la Participación Social y Ciudadanía Andina en la integración andina responde a un proceso creciente de diálogo y concertación a través de la participación organizada y efectiva de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones para la profundización de la integración subregional, en ese contexto, los Países Miembros fortalecieron la participación de la sociedad civil en el sistema Andino de Integración (SAI), con los siguientes órganos:

Consejos:

- Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales – CCAAM (Decisión 585 – 2004)
- Consejo Consultivo Empresarial Andino – CCEA (Decisión 175 – 1983)
- Consejo Consultivo Laboral Andino – CCLA (Acuerdo de Cartagena – Decisiones 441, 464 y 494 – Decisión 176 - 1983)
- Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina – CCPICAN - (Decisión 674 - 2007)
- Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades – CAAAMI (Decisión 711 - 2009)

Mesas Andinas:

- Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor (Decisión 539 - 2003)
- Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina (Decisión 758 - 2011)

Asimismo, la Decisión 792 de Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración instruye coordinar la participación de los Consejos y Mesas del SAI, de forma que su participación y aportes se den en el marco de la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina. De igual manera la Resolución N° 1733 sobre “Estructura Orgánico – Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina”, se indica que el tema de PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA ANDINA forma parte del área técnica de Asuntos Sociales de la Dirección General 3.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D	
Elaborar una propuesta de Participación Social en la integración andina que profundice la ciudadanía Andina	<p>- Contratación de una consultoría para el diseño y la generación de una propuesta de Participación Social en la integración andina.</p> <p>Coordinación y organización de un Encuentro de socialización de la propuesta con los órganos de Participación Social del SAI y los PM</p>			X				X						<p>-Diagnóstico del estado de situación de la Participación Social en la Comunidad Andina, elaborado.</p> <p>Propuesta de Participación Social en la integración andina, elaborada y socializada.</p> <p>Propuesta de Lineamientos y objetivos Andinos para el fortalecimiento de la participación social ciudadana en la integración andina.</p> <p>Propuesta de Decisión para la institucionalización y sostenibilidad de la participación social en la integración andina, elaborada.</p>

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D	
	Procedimiento para elevar la propuesta de Participación Social al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.								X		X			Propuesta de Decisión para la institucionalización y sostenibilidad de la participación social en la integración andina, presentada.
Fortalecer los órganos de Participación Social del Sistema Andino de Integración	Reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina				X			X			X			Propuestas y declaraciones emitidas. Plan de Acción de CCPICAN aprobado.
	Realización de la Segunda Reunión Ordinaria de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina. Acompañamiento técnico						X			X				Mesa del Pueblo Afrodescendiente en funcionamiento. Plan de acción de Pueblos Afrodescendientes aprobado por La Mesa.
	Reuniones de la Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor Asistencia técnica				X			X			X			Propuestas y declaraciones emitidas Informes, sistematizaciones sobre Derechos del consumidor.
	- Fortalecimiento de las Mesas Nacionales de Trabajo en los Países Miembros - Reuniones, encuentros, talleres nacionales y regionales			X								X		- Mesas de trabajo fortalecidas se reúnen y proponen acciones a los representantes de los Órganos de Participación Social.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
Realizar el Encuentro Andino de los Pueblos Afrodescendientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con Presidencia Pro Témcore</li> <li>- Convocatoria a los representantes de los Países Miembros</li> <li>- Socialización de los avances de la Integración andina</li> <li>- Recopilación de propuestas de la Sociedad Civil</li> </ul>			X											<ul style="list-style-type: none"> <li>- Avances de la Integración Andina a las organizaciones de la Sociedad Civil organizada: socializados</li> <li>- Recomendaciones y opiniones hacia la agenda de integración andina, sistematizada.</li> </ul>
Realizar la Tercera Reunión de Representantes Gubernamentales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con la Presidencia Pro Témcore</li> <li>Convocatoria a los Consejeros del CCPICAN y autoridades gubernamentales responsables de los Derechos de los Pueblos Indígenas</li> <li>Socialización de los avances de las políticas y estrategias sobre derechos de Pueblos Indígenas en cada uno de los Países Miembros</li> <li>- Análisis de la participación de los Pueblos Indígenas en el nuevo contexto de la reingeniería de la Comunidad Andina</li> <li>- Elaborar un Plan de Acción 2015 - 2016</li> </ul>			X								X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de Reingeniería de la Integración Andina: socializado</li> <li>- Plan de Acción de Pueblos Indígenas 2015 – 2016: elaborado</li> <li>- Acciones entre autoridades gubernamentales y Consejeros Indígenas consensuados.</li> <li>- Actas e informes</li> </ul>	
Elaborar e implementar una estrategia de comunicación para la Participación Social andina	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contratar una consultoría</li> <li>Diseño e implementación de un portal andino de participación social</li> <li>- Difusión de las políticas y estrategias que profundicen la participación social en los Países Miembros</li> <li>- Interacción con la Sociedad Civil Andina</li> </ul>			X		X	X	X	X	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Portal andino de Participación Social en funcionamiento</li> <li>- Avances de la participación de los pueblos Indígenas y Afrodescendientes, difundido.</li> <li>- Estrategia de comunicación para la Participación Social andina elaborada y en proceso de implementación</li> </ul>	

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
	- Producción y distribución de mini medios informativos sobre los derechos andinos					X						X			- Mini medios informativos producidos y difundidos - Derechos del ciudadano andino difundidos a través de los medios masivos
	- Procesos de información para el ejercicio de la ciudadanía andina a través de eventos de participación social.							X				X			- Ciudadanos andinos conocen los principales Derechos Andinos

#### 4.3.1.4. Identidad Andina y Cultura

- **Contexto**

La temática de la Identidad Andina esta direccionada a la generación del sentido de pertenencia hacia la Comunidad Andina y considerada como un mecanismo de integración, que ha sido desarrollada de forma transversal en los diversos componentes comunitarios, como en la Institucionalidad, el Patrimonio, los Derechos Andinos, la Inclusión y Participación de la Sociedad Civil; a través de políticas y estrategias comunitarias expresadas en Decisiones, acuerdos y acciones, implementadas tanto a nivel nacional como subregional.

El Programa Cultural tiene por objetivo impulsar la generación de políticas comunitarias sobre industrias culturales y patrimonio cultural material e inmaterial, así como el seguimiento integral de las normas, programas y proyectos que contribuyan al proceso de integración andina y que conlleven a la formación del capital humano para la reflexión del proceso de integración cultural, ciudadanía común y sentido de pertenencia, en sus múltiples dimensiones y bajo el principio de complementariedad de valores y enfoques.

Con respecto, al desarrollo y seguimiento de las normas, programas y proyectos se creó al Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas mediante Decisión 760, con el objeto de asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión de la

Comunidad Andina, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración en materias relativas a la política comunitaria sobre cultura y patrimonio cultural material e inmaterial.

Por lo tanto, para coadyuvar a la implementación de las actividades, la consecución de objetivos, la correcta gestión interinstitucional de los Países Miembros y al seguimiento de la ejecución de los Planes Andinos temáticos en el ámbito de la cultura y el patrimonio cultural, han sido creados el Comité Andino de Industrias Culturales (Decisión 760), el Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial (Decisión 760) y el Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (Decisión 588).

Al presente, en el marco del proceso de la reingeniería (Decisión 792), se considera a la Promoción de la Identidad Andina como un contenido de los Aspectos Sociales de Integración, los cuales forma parte de la línea estratégica para la implementación de la nueva visión. Por consiguiente, el 14 de octubre de 2014, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, en una reunión ampliada con los representantes titulares de la Comisión aprobó, mediante Decisión 797, los “Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración”, en la que se reafirmó la existencia del Comité Andino de Industrias Culturales y al Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

La política comunitaria en la temática de Cultura e Identidad Andina se encuentra conformada por las siguientes:

- Decisión 782 Programa de armonización de estadísticas y cuentas satélite de la cultura.
- Decisión 760 Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas.
- Decisión 739 Servicios de Comunicación para la Difusión de la Integración Andina (Portal Cultural de la Comunidad Andina - CULTURANDE).
- Decisión 593 Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales.
- Decisión 588 Sustitución de la Decisión 460 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Decisión 460 Sobre la Protección y Recuperación de Bienes Culturales del Patrimonio Arqueológico, Histórico, Etnológico, Paleontológico y Artístico de la Comunidad Andina
- Decisión 351 Régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
Elaborar y consensuar una Propuesta Estratégica para afirmar la Identidad Andina en la CAN.	<p>Contratación de una consultoría.</p> <p>Identificación de políticas y estrategias comunitarias que coadyuven a la generación de la identidad andina (Institucionalidad, patrimonio andino, derechos andinos, inclusión y participación).</p> <p>Identificación y socialización de los principales elementos que generan identidad andina en coordinación con los órganos del SAI (entrevistas, reuniones o encuentros)</p> <p>Sistematización de la información recopilada y posterior elaboración de la propuesta.</p>														Propuesta Estratégica de Identidad Andina construida.
Analizar y evaluar los compromisos y acuerdos en el marco del programa cultural andino	<p>Realización de la VII reunión del Comité Andino de Industrias Culturales.</p> <p>Análisis de los resultados del proceso de la reingeniería con énfasis de la temática cultural. Propuesta de Unificación de Comités.</p> <p>Evaluación de la implementación del Programa de Estadísticas y Cuentas Satélite de la Cultura.</p>														<p>Decisión 760 actualizada y armonizada en función a la Decisión 797.</p> <p>Plan Andino de Industrias Culturales evaluado</p> <p>Propuestas pendientes del Plan 2012 – 2015 identificadas y priorizadas para su continuidad</p>

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
	<p>Establecimiento de compromisos para la sostenibilidad del Programa de Estadísticas y Cuentas Satélite de la Cultura</p> <p>Considerar el perfil del proyecto "Red de MIPYMES Culturales Andinas.</p>														
Elaborar e implementar el "Plan Andino para el Desarrollo de las Industrias Culturales 2015-2019".	<p>Elaboración de una propuesta de Plan Andino de Industrias Culturales.</p> <p>Reuniones del Comité Andino de Industrias Culturales para definir los componentes de acción del Plan Andino de Industrias Culturales.</p> <p>Consenso y compromisos para la aprobación e implementación de la Hoja de Ruta 2015-2016.</p>						X			X				<p>Plan Andino de Industrias Culturales 2015-2019 aprobado.</p> <p>Hoja de Ruta 2015-2016 elaborada, consensuada e implementada.</p>	
Actualizar el Portal Cultural de la Comunidad Andina, CULTURANDE.	<p>Recopilación y sistematización de la información sobre cultura, generada en los Países Miembros y la Comunidad Andina.</p> <p>Establecimiento de alianzas estratégicas con medios masivos de comunicación para la difusión, promoción y fomento de la cultura andina.</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	CULTURANDE actualizada.	

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
Elaborar e implementar el Plan Andino de Gestión Integral del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial	<p>Realización de la VI reunión del Comité Andino de Patrimonio Material e Inmaterial para la determinación de las acciones del Plan Andino de gestión Integral.</p> <p>Socialización del resultado del proceso de la reingeniería con énfasis de la temática cultural y propuesta de Unificación de comités.</p> <p>Priorización e implementación de las actividades contenidas en el Plan de Gestión Integral.</p>														<p>Plan Andino de Gestión Integral del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial aprobada e implementada.</p> <p>Decisión 760 actualizada y armonizada en función a la Decisión 797.</p>
Elaborar la Cartilla Regional de Bienes Culturales.	<p>Contratación de una consultoría</p> <p>Elaboración de una lista de bienes culturales susceptibles de ser comercializados de forma ilícita (acuerdos y compromisos).</p> <p>Elaboración y consenso de los procedimientos, la legislación y certificaciones para el control del tránsito de los bienes culturales pertenecientes o no al patrimonio de los Países Miembros (acuerdos y compromisos).</p> <p>Establecimiento de mecanismos y procedimientos legales en Caso de Incautación (acuerdos y compromisos).</p>														<p>Cartilla Regional de Bienes Culturales elaborada.</p>
Realizar la IV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Cultura y Culturas	<p>Realización de la convocatoria.</p> <p>Realización de una reunión previa en la modalidad de videoconferencia de los</p>														<p>Lineamientos para la política cultural de los Comités de Cultura aprobada.</p> <p>Propuesta de Actualización de la Decisión 588 aprobada.</p>

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D	
	<p>comités para tratar la siguientes agenda:            Elaboración y consenso de la agenda de la reunión.            Formulación de la propuesta a ser considerada por el CAMCC.            Presentación de la propuesta al CAMCC.</p> <p>Aprobación del Proyecto de Decisión que derogará a la Decisión 588 (sustitución de la decisión 460 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los países miembros de la comunidad andina) por el Consejo Andino de Ministros de Cultura y Culturas.</p> <p>Puesta en consideración del Proyecto de Decisión que derogará a la Decisión 588 al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.</p>													

#### 4.3.2. Propiedad Intelectual

##### Contexto

La política comunitaria en materia de Propiedad Intelectual tiene como objetivo la protección de los derechos de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial contra la utilización de una obra literaria, artística o científica sin autorización del autor o titular de derecho.

Asimismo, se pretende velar por la distribución justa y equitativa de los beneficios al acceder a los recursos genéticos y otorgar los derechos del obtentor de las variedades vegetales.

Su ámbito de acción está conformado por: los Derechos de Obtentores de Variedades Vegetales, que establece un sistema de protección de los derechos del obtentor, las actividades de investigación científica y la transferencia de tecnología; el Derecho de Autor y Derechos Conexos, la protección a los autores y titulares de derechos sobre las obras literarias, artísticas o científicas; el Acceso a los Recursos Genéticos, que busca la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la explotación de los recursos genéticos; y la Propiedad Industrial, que regula el otorgamiento de marcas y patentes, y protege los secretos industriales y las denominaciones de origen. Las Decisiones relacionadas con la Propiedad Intelectual en la Comunidad Andina son las siguientes:

- Decisión 486, Régimen Común de Propiedad Industrial, el cual contiene disposiciones en materia de patentes de invención, modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados, diseños industriales, marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, rótulos, e indicaciones geográficas.
- Decisión 632, Aclaración del segundo párrafo del artículo 266 de la Decisión 486 de 2000, que establece que los Países Miembros pueden tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos de prueba y que durante el periodo de tiempo ningún tercero utilice los datos para comercializar productos farmacéuticos o químicos agrícolas.
- Decisión 385, Glosario Andino de Términos y Definiciones Fitosanitarias, que establece que los Países Miembros podrán utilizar las disposiciones del Glosario Fitosanitario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (NIMF 5), siempre que no sean contrarios a las disposiciones del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.
- Decisión 351, que establece un Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, que reconoce una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras de ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino.
- Decisión 345, Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, que establece que las personas que han creado u obtenido una nueva variedad vegetal, mediante la aplicación de conocimientos científicos, gozan del derecho exclusivo de producción y comercialización de dicha planta por un espacio de quince a veinticinco años. Ese derecho debe ser reconocido y garantizado por las autoridades competentes de cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Decisión 391, Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos, con el fin de garantizar la participación justa y equitativa de los países de la Comunidad Andina en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, productos derivados y componentes intangibles.

- Decisión 797, Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración, con el fin de aprobar la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc (Comité Andina Ad Hoc de Propiedad Intelectual) y adecuarlos a los objetivos actualizados y el desarrollo de una hoja de ruta para su cumplimiento.
- Resolución 1733, Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina, como resultado del proceso de Reingeniería del Sistema Andino de Integración establece la nueva estructura de la Secretaría General y que el Área Técnica de Propiedad Intelectual será encargada a la Dirección General 3.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
Activar el Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual (CAAHPI).	Realización de reuniones por medio de videoconferencia y/o presencial del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual.						x	x		x	x				Reuniones del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual realizadas.
Revisar la Decisión 345: "Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales".	Realización de reuniones por medio de videoconferencias y/o presenciales del Comité Subregional de Protección de las Variedades Vegetales (COSPROVV).					x	x	x	x						Reuniones del Comité Subregional de Protección de Variedades Vegetales realizadas.
Revisar la Decisión 351 "Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos".	Realización de reuniones por medio de videoconferencias y/o presenciales del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual.					x	x	x	x						Reuniones del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual realizadas.
Revisar la Decisión 391 "Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos".	Realización de reuniones por medio de videoconferencias y/o presenciales del Comité Andino sobre Recursos Genéticos (CARG).					x	x	x	x						Reuniones del Comité Andino sobre Recursos Genéticos realizadas.
Revisar la Decisión 486 "Régimen Común sobre Propiedad Industrial".	Realización de reuniones por medio de videoconferencias y/o presenciales del Grupo de Expertos en materia de Propiedad Industrial (GEMPI).					x	x	x	x						Reuniones del Grupo de Expertos en Materia de Propiedad Industrial realizadas.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D		
Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de Propiedad Intelectual.	Elaboración de informes técnicos que midan el cumplimiento de la normativa de Propiedad Intelectual en los Países Miembros.					x	x	x	x	x	x	x	x		Informes técnicos elaborados.
	Absolución de las consultas y dudas para el mejor cumplimiento de las normas.					x	x	x	x	x	x	x	x		Consultas absueltas.
	Elaboración de propuestas que ayuden a agilizar y facilitar los procedimientos para el mejor cumplimiento de las normas.					x	x	x	x	x	x	x	x		Propuestas elaboradas.

### 4.3.3. Áreas Especiales

#### 4.3.3.1. Cooperación Técnica

- **Contexto**

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), como órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, ejerciendo sus funciones de administración del proceso de integración, desarrolla acciones e iniciativas, para profundizar la integración, cuyo financiamiento se complementa con la contribución de los recursos de la cooperación internacional al desarrollo. En este marco, la SGCAN, desde sus inicios, ha desarrollado vínculos de trabajo con terceros países y organismos internacionales de cooperación, gestionando recursos para la implementación de programas y proyectos comunitarios que aporten al desarrollo y fortalezcan el proceso de integración de los Países Miembros. Esto en el entendido que, la cooperación internacional para el desarrollo ejerce un papel importante a nivel regional, como herramienta complementaria para el logro de los objetivos de desarrollo definidos por los Países Miembros, en el marco del proceso andino de integración.

El objetivo de la gestión de los recursos de la cooperación internacional es consolidar a la SGCAN como un canal comunitario para la instrumentalización de cooperación técnica internacional a la región andina, fortaleciendo sus capacidades de gestión de proyectos regionales, afianzando las relaciones con las fuentes multilaterales y los países donantes, captando nuevos socios para el logro de los programas priorizados por los Países Miembros e institucionalizando procesos financiero-contables, administrativos y técnicos en la gestión de proyectos.

La SGCAN, de acuerdo con los lineamientos derivados de la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra, incorporó el tema de la cooperación internacional para el desarrollo como uno de los ejes de la Agenda Estratégica Andina y adoptó la Decisión 726 de Adhesión a los Principios de la Declaración de París. En esta línea de acción, en agosto de 2011, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la Decisión 759: “Estrategia Andina para mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”.

Es necesario destacar que en el marco del proceso de re-ingeniería de la Comunidad Andina y en particular con la Decisión 792 “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración”, la Secretaría General ha recibido el mandato de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los Países Miembros, de terminar ordenadamente los programas y proyectos que venían siendo implementados en diferentes temáticas. Asimismo, se ha encargado a la SGCAN realizar las gestiones necesarias para garantizar el cierre adecuado de los mismos. Es importante destacar que a partir de esta Decisión, la SGCAN contará con nueva cooperación internacional en la medida en que ésta se encuentre perfectamente alineada con los mandatos derivados del proceso de reingeniería y sea administrada de acuerdo a los procedimientos y normativa propia de la Comunidad Andina.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Identificar oportunidades de cooperación en apoyo de las acciones contempladas en el Plan de Trabajo de la Secretaría General.	Reuniones con organismos internacionales de cooperación para presentar el Plan de Trabajo de la SGCAN (participan representantes de los organismos multilaterales de cooperación y representantes de países donantes).						X	X	X	X	X	X	X		Acuerdos, memorandos de Entendimiento y Convenios de Financiación negociados.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Identificar oportunidades de cooperación horizontal e intercambio de experiencias y conocimiento entre los Países Miembros.	Reuniones de trabajo sobre cooperación horizontal en el marco del Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (CATOCI).						X	X	X	X	X	X	X		Acuerdos y memorandos de Entendimiento entre Países Miembros negociados.
Coordinar la gestión de los programas y proyectos comunitarios de cooperación para el desarrollo (Apoyo a la Cohesión Económica y Social – CESCAN II, CAN-UE; Integración Regional Participativa – INPANDES, CAN-UE y Plan de Acción 2012-2014 AECID-CAN).	Preparación del programa anual de ejecución presupuestaria de los programas con la cooperación, por fuentes y por proyectos.		X		X	X	X								Documentos de Programación (Presupuestos Programa y/o Planes Operativos Anuales) de programas y proyectos elaborados y aprobados.
	Supervisión de la ejecución financiera–contable de los proyectos comunitarios de cooperación y seguimiento de las auditorías y evaluaciones finales que se efectúen a los mismos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes de seguimiento y monitoreo elaborados y aprobados; Informes de Auditoría aprobados y Evaluaciones Finales realizadas.
	Preparación de informes mensuales, trimestrales y anuales de ejecución programática, financiera y presupuestaria para su presentación a la Dirección de la Secretaría General, a Países Miembros y a los organismos de cooperación, según requerimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes elaborados y aprobados; Anexo del Informe Anual de Labores de la SGCAN elaborado.
	Revisión del documento “Procedimientos Aplicables a los Programas y Proyectos Comunitarios de Cooperación Internacional para el Desarrollo”.						X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta de Decisión consensuada y aprobada por el CATOCI.
Fortalecer las capacidades en la gestión de la cooperación	Ejecución de los mandatos del CATOCI					X	X	X	X	X	X	X	X	Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Témcore de CATOCI 2015 aprobado.	

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
internacional en el espacio comunitario andino.	Implementación de la Estrategia Andina para Mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (Decisión 759).														Plan de Acción de la Estrategia Andina de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2015.

#### 4.3.3.2. Estadística

- **Contexto**

La formulación e implementación de las políticas de la Comunidad Andina requieren de información estadística comparable sobre la situación económica y social de sus integrantes, a escala nacional y regional. Estas estadísticas son indispensables para que los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI) puedan debatir y tomar decisiones sobre el presente y futuro de la Comunidad Andina, y además para que la Comunidad Andina pueda ser entendida por el público en general.

La Secretaría General, a través de su área de Estadística, proporciona la información estadística requerida, recopilando los datos producidos por los Países Miembros en diversos temas (comercio exterior, macroeconómicas, sectoriales, sociales, entre otros) y generando información agregada a nivel la Comunidad Andina. Para este fin cuenta con una Legislación Estadística Comunitaria (Decisiones y Resoluciones) que establece: la información necesaria en cada uno de los temas del proceso de integración, sus características mínimas (periodicidad, cobertura, calidad) y los datos que deberán ser producidos por los países para tal fin.

Para que las estadísticas sean comparables y agregables es necesario lograr primero cierto grado de armonización en las definiciones, unidades, métodos y nomenclaturas utilizadas, por lo que un trabajo coordinado entre la SGCAN y los Países Miembros es necesario para tal fin. Estas actividades se llevan a cabo en el marco del Comité Andino de Estadística (CAE) y a través de los Programas Estadísticos Comunitarios (PEC), que establecen los objetivos y las acciones a realizarse en un periodo de cinco años para el desarrollo, la elaboración y difusión de las estadísticas en la Comunidad Andina.

Para el año 2015 la Secretaría General tiene previsto alcanzar los siguientes objetivos en el ámbito de la estadística comunitaria:

- Adecuar la Legislación Estadística Comunitaria a los ámbitos de acción priorizados por la Comunidad Andina en el marco de la Decisión 792.
- Identificar y comenzar a cubrir las nuevas demandas de información generadas en el marco de la aplicación de la Decisión 797.
- Continuar con la producción periódica de las estadísticas de Comercio Exterior de Bienes en la Comunidad Andina.
- Continuar con la producción periódica de estadísticas sobre el Transporte de Mercancías y Pasajeros en la Comunidad Andina.
- Continuar con la producción periódica de las estadísticas sobre Cuentas Nacionales, Migración, Laborales y otros que requiera el proceso de integración.
- Coordinar el desarrollo de las actividades de la hoja de ruta y plan de trabajo del Comité Andino de Estadística (CAE).
- Supervisar la implementación del Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2015-2020.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>Adecuación de la legislación estadística comunitaria a la Decisión 792</b>														
Revisión de la normativa comunitaria vigente en materia de estadística (Decisiones y Resoluciones).	Reuniones del equipo de estadística, coordinaciones con asesoría jurídica y formulación de informes y propuestas.	X	X	X										Informe de Estado de situación de la normativa comunitaria en estadística.
Identificación de los cambios necesarios (Modificación derogación o) en cada norma en el marco de aplicación de la Decisión 792.				X	X	X								Decisiones y Resoluciones en materia estadística que deberán ser modificadas.
Elaboración de las propuestas de Decisión y Resolución para la implementación de los cambios identificados.					X	X	X	X	X					Propuestas de Decisión y Resolución para dictamen de los países.
Socialización con los Países Miembros de los cambios sugeridos en las normas para su aprobación final.		Reuniones (videoconferencias y presenciales) de expertos gubernamentales en estadística de los Países Miembros.						X	X	X	X	X	X	X

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>Nuevos requerimientos de información en el marco de la Decisión 797.</b>														
Reuniones de coordinación con las áreas de la SGCAN y con los Comités Andinos listados en la Decisión 797.	Coordinaciones con las Direcciones Generales de la SGCAN, y revisión de acuerdos y planes de trabajo de los Comités Andinos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Las estadísticas requeridas por cada área de la SGCAN y los Comités Andinos se encuentran identificadas
Evaluación de las demandas de información, de las áreas de la SGCAN y Comités Andinos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Las actividades para llevar a cabo la producción de la información solicitada son identificadas.
Elaboración de las estadísticas que pueden ser producidas con la información disponible.	Reuniones (videoconferencias y presenciales) de expertos gubernamentales en estadística de los Países Miembros.				X	X	X	X	X	X	X	X	Las estadísticas requeridas por las áreas de la SGCAN son elaboradas.	
Planificar las actividades a seguir para la producción de las estadísticas que requieran nuevas fuentes de información o mayor desarrollo metodológico.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plan de trabajo para la elaboración de nuevas estadísticas.
<b>Elaboración y difusión de las estadísticas de Comercio Exterior de bienes.</b>														
Actualización mensual de la base de datos de Comercio Exterior de bienes con la información remitida por los países.	Coordinar permanentemente con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros responsables de la producción oficial de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Verificar la calidad de los datos (Validación y Consistencia) Cargar la información validada en la Base de Datos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Bases de datos de Comercio Exterior de bienes con información actualizada.
Elaboración de publicaciones mensuales y anuales sobre el Comercio Exterior de bienes en la Comunidad Andina.	Elaborar informes estadísticos con la finalidad de responder a las necesidades de información del proceso de integración.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cartillas mensuales de Comercio Exterior de Bienes, Cartilla de Comercio Exterior de Bienes 2005-2014, Cartilla de Bienes Manufacturados 2005-2014, 45 años de

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
														integración comercial de bienes en la Comunidad Andina 1969 - 2014, Empresas que Realizan Exportaciones Manufactureras a la CAN y al Resto del Mundo, Exportaciones de Bienes de la Comunidad Andina hacia Estados Unidos, Exportaciones de Bienes de la Comunidad Andina hacia Unión Europea, Exportaciones de Bienes de la Comunidad Andina hacia China, Exportaciones de Bienes de la Comunidad Andina hacia MERCOSUR.	
Cálculo quincenal de la franja de precios.	Elaborar los cálculos de la franja de precios con la finalidad de cumplir con la Decisión 371 del Sistema Andino de Franja de Precios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Cuadros con los valores de la franja de precios para su aprobación por Resolución.	
Cálculo anual de techos y pisos de la franja de precios.	Elaborar los cálculos de techos y pisos de la franja de precios con la finalidad de cumplir con la Decisión 371 del Sistema Andino de Franja de Precios.												x	x	Cuadros con los valores de los pisos y techos de la franja de precios para su aprobación por Resolución.
Atención de pedidos de información en Comercio Exterior de bienes por parte de las áreas de la SGCAN.	Elaborar informes estadísticos con la finalidad de responder a las necesidades de información del proceso de integración.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Cuadros con información, informes y actualización de documentos estadísticos.	
<b>Elaboración y difusión de estadísticas sobre el Transporte de Mercancías y Pasajeros.</b>															

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actualización mensual de las bases de datos de Transporte Acuático, Aéreo y Terrestre con la información remitida por los países.	<p>Seguimiento a la transmisión de datos a la SGCAN, regulada mediante normativa estadística (Decisiones 544, 650 y 751).</p> <p>Recepción, validación, consistencia, imputación y seguimiento a la transmisión de los datos.</p> <p>Coordinaciones con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros.</p> <p>Reuniones de expertos gubernamentales en estadista de los Países Miembros.</p>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Base de datos de Transporte Aéreo, Acuático y Terrestre con información actualizada.
Elaboración de publicaciones trimestrales y anuales sobre el Transporte Acuático en la Comunidad Andina.					X			X				X		Cartilla trimestral del tráfico de contenedores de la CAN, informe trimestral y anual del tráfico portuario que incluye movimiento de mercancías, pasajeros y buques.
Elaboración de publicaciones mensuales, trimestrales y anuales sobre Transporte Aéreo en la Comunidad Andina.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actualización de los cuadros mensuales en el Sistema de Información Estadística de Transporte Aéreo, cartilla trimestral e informe anual de tráfico aéreo que incluye movimiento de pasajeros, carga, aeropuertos, vuelos, así como la oferta y demanda de asientos en la CAN.
Elaboración de publicaciones trimestrales y anuales sobre Transporte Terrestre en la Comunidad Andina.					X			X				X		Cartilla trimestral y anual del mercado automotor y accidentes de tránsito en la CAN, e informe anual del parque vehicular y vehículos habilitados en la CAN.
Desarrollar estadísticas armonizadas sobre la calidad de los servicios de Transporte Aéreo.													X	Cartilla trimestral con estadísticas de las quejas de los usuarios de los servicios de Transporte Aéreo.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Atención a los pedidos de información de transporte de Mercancías y Pasajeros por parte de las áreas de la SGCAN.	Coordinaciones con los temáticos o área involucrada en la SGCAN.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Cuadros con información, informes y actualización de documentos estadísticos.
Coordinar el apoyo de instituciones u organismos internacionales en los temas estadísticos.	Coordinaciones con instituciones u organismos internacionales												X	X	X	Asistencia técnica recibida.
<b>Elaboración y difusión de estadísticas sobre Cuentas Nacionales, Migración, Laborales y otros.</b>																
Inventario y consolidación de la información existente en la SGCAN.	Revisión de las bases de datos.				X	X	X	X	X	X						Datos disponibles sobre Cuentas Nacionales, Laborales, Migración y otros.
Actualización de los datos con la información disponible en los países.	Coordinaciones con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros.							X	X	X	X	X	X	X		Datos actualizados sobre Cuentas Nacionales, Laborales, Migración y otros.
Elaboración de publicaciones anuales.	Informes, boletines, cartillas u otros con información estadística actualizada.											X	X	X		Publicaciones anuales.
Coordinar el apoyo de instituciones u organismos internacionales en los temas estadísticos.	Reuniones con instituciones u organismos internacionales.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Asistencia técnica recibida.
<b>Portal Web de estadísticas andinas reorganizado y actualizado permanentemente.</b>																
Definir una nueva estructura de contenidos para el Portal Web de las Estadísticas Andinas de acuerdo a los ámbitos de trabajo priorizados.	Coordinaciones con las Direcciones Generales de la SGCAN.								X	X	X					Propuesta de nueva estructura de contenidos del Portal de Estadísticas Andinas.
Implementar los cambios en la página web de la estadística andina a través de la herramienta de configuración del Portal.	El empleo de la herramienta de administración de contenidos del Portal.									X	X	X				Cambio de la estructura del Portal de Estadísticas Andinas.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)				
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Recopilar información, organizar documentos y cargar los contenidos en la nueva versión del Portal de la Estadística Andina.														X	X	X	Portal de Estadísticas Andinas actualizada con nuevos contenidos.	
<b>Comité Andino de Estadística (CAE).</b>																		
Elaboración de propuesta de hoja de ruta del Comité.	Reuniones del Comité Andino de Estadística (CAE).	X	X	X													Propuesta de hoja de ruta para consideración del Comité.	
Seguimiento de las actividades y acuerdos del CAE.	Coordinaciones con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplimiento de la hoja de ruta del Comité.	
Programar y convocar a través de la PPT las reuniones del Comité.		X	X	X										X	X	X	Agendas tentativas de reunión y propuestas a ser evaluadas por el Comité.	
<b>Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2015-2020.</b>																		
Seguimiento a la aprobación del PEC 2015-2020.	Reuniones del Comité Andino de Estadística (CAE).	X	X	X	X												El PEC 2015-2020 es aprobado.	
Elaboración del Plan Operativo Anual para el primer año del PEC.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Se tiene el Plan Operativo Anual con las actividades a realizarse en el año 2015 en el marco del PEC.
Organización y seguimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual en coordinación con el Comité Andino de Estadística.		Coordinaciones con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Se ha ejecutado el Plan Operativo Anual 2015 del PEC.

#### 4.3.3.3. Minería Ilegal

- **Contexto**

Como consecuencia de los impactos negativos en el ámbito social, económico y ambiental que ocasionan las actividades mineras desarrolladas ilegalmente, en la Trigésima Quinta Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, se aprobó la

Decisión 774: *Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal*, bajo los principios de Seguridad, Prevención, Integralidad, Cooperación y Gradualidad. El objetivo de esta norma comunitaria es enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada la Minería Ilegal y actividades conexas, que afectan la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana en los Países Miembros.

Para alcanzar los objetivos declarados en esta Decisión, se estipuló que los Países Miembros optimizarán el control y vigilancia del comercio de los minerales explotados ilegalmente y de los productos necesarios para esta actividad; y desplegarán acciones de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad socio-ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes y sostenibles. Con el propósito de coordinar la implementación de estas disposiciones, mediante el Artículo 7 de la Decisión 774 se creó el Comité Andino contra la Minería Ilegal (CAMI).

En la II Reunión del CAMI fue aprobado por los Países Miembros el Reglamento del Comité. En este documento, se estableció la competencia del mismo, encargándosele la coordinación, análisis, supervisión y apoyo para el cumplimiento de la Decisión 774. Asimismo, se determinaron las finalidades del Comité, quien debe hacer las veces de mecanismo de coordinación y cooperación entre los Países Miembros para combatir los efectos negativos de la minería ilegal; diagnosticar el estado de las actividades ilegales vinculadas a la minería; alertar y anticipar amenazas a la seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; y constituirse como marco institucional para el intercambio de información.

Como resultado de las tareas encomendadas al CAMI, se elaboró el Documento de Trabajo: *“Lineamientos para el Intercambio de Información en el Marco de los Establecido en el Artículo 7 de la Decisión 774 sobre Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal”* y se han realizado dos (2) reuniones extraordinarias y cuatro (4) reuniones ordinarias. En la última de ellas, los días 4 y 5 de Junio de 2013, se llevó a cabo el I Taller del Comité, en el que se examinaron temas de seguridad, medio ambiente, desarrollo e inclusión social y asuntos legales y jurídicos.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Actualizar la agenda del Comité Ad Hoc de Minería Ilegal en	Reuniones del Comité Andino Ad Hoc de Minería Ilegal.						X			X					Agenda de Trabajo del Comité Andino Ad Hoc de Minería Ilegal aprobada.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
concordancia con los resultados de la reingeniería de la Comunidad Andina.	Consultoría que desarrolle una propuesta de objetivos y una hoja de ruta para el Comité Andino Ad Hoc de Minería Ilegal.							X	X							

#### 4.3.3.4. Prevención de Desastres

- **Contexto**

Considerando las condiciones físicas geográficas, comunes de Países Miembros, que registran un elevado riesgo de desastres naturales en la subregión, la Comunidad Andina ha desarrollado de manera activa una política de prevención y atención de desastres naturales. En atención a ello, con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), en el año 2001 se estableció el Programa Regional Andino para la Prevención y Mitigación de Riesgos (PREANDINO) orientado al fortalecimiento de una institucionalidad eficiente dentro de los Países Miembros en la prevención y mitigación del riesgo.

En esta línea, por medio de la Decisión 529 se creó el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) como órgano coordinador y promotor de políticas, estrategias, planes y actividades de la prevención, mitigación, reparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante fenómenos de desastres naturales. En este sentido, este Comité tiene la competencia para coordinar los programas de cooperación y las actividades de asistencia mutua e intercambio de experiencias en la materia.

La gestión del CAPRADE ha dado resultado la implementación del proyecto de cooperación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea: “*Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina*” (PREDECAN) aprobado en la Decisión 555 y finalizado en el año 2009; la elaboración de una Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (Aprobada en la Decisión 591) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación Andina de Fomento; la actualización de la Decisión 591 en razón a la ratificación de los Países Miembros del “*Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres*”; la realización de veinte (20) reuniones ordinarias y dos (2) extraordinarias; la

ejecución de diez (10) Planes de Trabajo; la elaboración de informes regionales; la socialización de experiencias entre los Países Miembros y UNASUR; la producción de una *Guía de Operaciones para la Asistencia Mutua*; y el diseño del proyecto Sala de Situación Regional.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Actualizar la agenda del Comité Ad Hoc de Prevención de Desastres en concordancia con los resultados de la reingeniería de la Comunidad Andina.	Reuniones del Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres.						X			X					Agenda de Trabajo del Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres aprobada.
	Consultoría que desarrolle una propuesta de objetivos y una hoja de ruta para el Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres.							X	X						
Revisar y Actualizar la Decisión 713 "Modificación de la Decisión 591: Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres".	Reuniones del Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres.					X	X			X	X				Propuesta de Decisión aprobada por los Países Miembros.

#### 4.4. Servicio Jurídico

- **Contexto**

El Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Comunidad Andina constituye un apoyo fundamental para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General. A nivel interno se encarga de brindar apoyo jurídico en los convenios y contratos suscritos por la Secretaría General; asesora en la formulación de contratos con proveedores, consultores y con el personal de la SGCAN; participa y hace el seguimiento de los convenios y programas de cooperación técnica internacional a cargo de la SGCAN; participa en los procedimientos de compras y adquisiciones, de auditoría y de control disciplinario; se encarga de la defensa y de velar por los privilegios e inmunidades de la entidad frente a las autoridades de los países miembros y terceros; administra los programas de formación y de pasantías; se encarga de la promoción y difusión del Derecho Comunitario y colabora en las diversas iniciativas de fortalecimiento institucional.

Por otra parte de cara a los Países Miembros y a los particulares, se encarga de velar por la aplicación del Acuerdo de Cartagena y del ordenamiento jurídico comunitario administrando los procedimientos de la fase prejudicial; es la contraparte legal de los procedimientos administrativos de la

Secretaría General; ejerce su representación jurídica en procesos judiciales, administrativos o de otro tipo, bien sea ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina u otras instancias; propone iniciativas para el fortalecimiento y mejora del sistema jurídico institucional incluidas acciones en materia de prevención de incumplimientos; apoya y asesora jurídicamente las iniciativas legislativas y reglamentarias del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión, la Secretaría General y demás órganos del SAI; y, absuelve con carácter no vinculante, las consultas jurídicas relativas a la normativa comunitaria que le formulen los Países Miembros los particulares y las diferentes áreas de la Institución.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a Dic 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Brindar apoyo y asesoría legal en los convenios y contratos suscritos por la Secretaría General	Diseño y formulación de convenios y contratos Seguimiento y monitoreo de su cumplimiento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Convenios y contratos suscritos y cumplidos
Participar en la formulación y cumplimiento de los convenios de cooperación técnica internacional	Diseño y formulación de programas y proyectos de cooperación técnica Seguimiento y monitoreo de su cumplimiento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Convenios y contratos suscritos y cumplidos	
Participar en los procedimientos internos de compras y adquisiciones, auditoría, de personal y de control disciplinario	Integrar y asesorar a los diferentes grupos de trabajo designados a tal efecto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Procedimientos atendidos y resueltos	
Defender los privilegios e inmunidades de la institución frente al Estado sede y frente a terceros	Presentar escritos, coordinar y atender reuniones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Gestiones realizadas. Casos resueltos	
Administrar los programas de formación y de pasantías	Gestionar los programas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Número de programas realizados Cobertura de los programas realizados	
Promover y difundir el Derecho Comunitario y colaborar en las diversas iniciativas de fortalecimiento institucional.	Organización de eventos, seminarios, charlas y talleres Organización y divulgación de la Gaceta Oficial.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Número y cobertura de eventos realizados Gacetitas emitidas puntualmente Publicaciones y notas realizadas.	

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a Dic 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Coordinación y elaboración de publicaciones y notas de difusión de la información jurídica de interés. Supervisión de la gestión y actualización de las secciones de normativa y solución de controversias de la página web.														Actualidad y acceso de la sección sobre normativa y documentos jurídicos del portal de la SGCAN
Llevar adelante los procedimientos de fase prejudicial de oficio y a solicitud de parte (Países Miembros y privados)	Administración de casos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	Número de casos atendidos
Ser la contraparte legal en los procedimientos administrativos específicos a cargo de las diversas áreas de la institución	Conceptualización jurídica y participación en casos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Número de casos en los que se ha participado
Representar a la SGCAN los procedimientos judiciales ante el Tribunal de Justicia en los que sea Parte.	Conceptualización jurídica y participación y gestión de casos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Número de casos atendidos y resueltos
Apoyar y asesorar las iniciativas legislativas y reglamentarias del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión, sus comités y grupos de trabajo, la Secretaría General y demás órganos de la integración.	Formulación de iniciativas normativas a solicitud	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Número de iniciativas atendidas
Absolver las consultas jurídicas relativas a la normativa comunitaria de los Países Miembros, los particulares y las	Absolución de consultas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Número de consultas atendidas

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a Dic 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
diferentes áreas de la Institución.																
Colaborar en la mejora y fortalecimiento del sistema jurídico comunitario	Iniciativas para la gestión electrónica de expedientes y acceso virtual a la información jurídica de casos Otras iniciativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Sistema de información jurídica de casos para el portal web de la SGCAN diseñado. Sistema de búsqueda de información jurídica para el portal web de la SGCAN diseñado

#### 4.5. GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES Y FINANZAS

##### 4.5.1. Administración, Finanzas y Recursos Humanos

- **Contexto**

De conformidad a la Resolución N° 1733, que aprueba la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, la Gerencia General de Operaciones y Finanzas, es el órgano de apoyo responsable de la planificación, presupuesto y racionalización de la gestión operativa y financiera de la Secretaría General; la gestión y conservación del acervo documentario y bibliográfico y brinda a los ciudadanos la información pública sobre la integración subregional andina.

- **Objetivo**

Por tanto, el objetivo de la Gerencia es ejercer la dirección y supervisión de la gestión operativa, administrativa y financiera de la Secretaría General, de manera razonable, procurando la eficiencia, eficacia y economía; la gestión y conservación del acervo documentario y bibliográfico y brindar la información pública sobre la integración subregional.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Administrar la gestión de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo la coordinación de los procesos de selección de recursos humanos, elaborar sus contratos, facilitar la inserción del personal a la organización.</li> <li>Realizar una efectiva aplicación de los beneficios estipulados en sus contratos de trabajo.</li> <li>Evaluar el desempeño del personal.</li> <li>Elaborar planillas del personal, las liquidaciones de sus beneficios.</li> <li>Efectuar el registro y control de asistencia y otros reportes sobre recursos humanos.</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Adecuada administración de los recursos humanos, reportes elaborados.
Administrar los seguros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y gestionar acciones referentes a las pólizas de seguros personales y no personales</li> <li>Coordinar la atención del personal en lo que respecta a los trámites de reembolso.</li> <li>Elaborar reportes sobre los seguros que contrata la SGCAN.</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Adecuada administración de los seguros; reportes elaborados.	
Formular el proyecto de Presupuesto de la SGCAN y realizar el seguimiento permanente de la ejecución presupuestal y de la disponibilidad de liquidez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación del Plan de Actividades.</li> <li>Elaborar propuestas e informes de seguimiento y evaluación presupuestal.</li> <li>Gestionar las transacciones presupuestarias, financieras de liquidez y patrimoniales que se producen en la SGCAN</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de Proyecto de Presupuesto 2016.</li> <li>Informes de la Ejecución Presupuestal 2015.</li> <li>Adecuado y transparente manejo financiero de la liquidez</li> </ul>	
Elaborar Estados Financieros tanto de la SGCAN como de los Proyectos de Cooperación Técnica cuyos recursos se administran.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis, registro y revisión de la gestión financiera y contable y su documentación de respaldo de los recursos de la SGCAN y de recursos de Cooperación.</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Estados Financieros elaborados de manera confiable para una adecuada toma de decisiones.	

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de documentos de transferencias y cheques, registro contable de las transacciones, análisis de cuentas.</li> </ul>													
Participar en las Auditorías Externas a los Estados financieros de la SGCAN, del Fondo de Previsión y de los Proyectos de Cooperación Técnica; e Implementar sus recomendaciones.	Preparación de documentos para entrega a los auditores, revisión de informe emitido y cartas de control, implementación de las recomendaciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Administrar el Fondo de Previsión de los funcionarios y Elaboración de sus Estados Financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a los funcionarios en cuanto a préstamos, elaboración de cheques y transferencias bancarias</li> <li>• Registro contable y elaboración de los Estados Financieros del fondo de Previsión.</li> <li>• Convocar a elecciones del Comité.</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuada administración de recursos del Fondo de Previsión y atención a los funcionarios.</li> <li>• Estados Financieros elaborados.</li> </ul>
Administrar los activos fijos de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción, registro, disposición y baja de Activos.</li> <li>• Registro contable e Inventario físico.</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro actualizado y control de activos fijos de la SGCAN.
Realizar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender la demanda de materiales, suministros y servicios, de las diferentes áreas la Secretaría General.</li> <li>• Tener actualizadas las bases de datos de los proveedores</li> <li>• Analizar y seleccionar cotizaciones en función de las demandas de las distintas instancias.</li> <li>• Elaborar órdenes de compra; y elaborar los contratos con los proveedores de servicios.</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisiciones de bienes y contratos de servicios suscritos con proveedores.</li> <li>• Almacén de materiales y suministros operativo.</li> </ul>
Realizar el mantenimiento del edificio sede y de los activos fijos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y mantener actualizados los Planes anuales de mantenimiento,</li> <li>• Elaborar los informes de seguimiento.</li> <li>• Efectuar las actividades de gestión de mantenimiento.</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuado mantenimiento del edificio sede y de los activos fijos:</li> <li>• Plan anual de mantenimiento permanentemente actualizado</li> <li>• Informes de su ejecución.</li> </ul>

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	• Supervisar la labor de terceros contratados para brindar servicios en la SGCAN.														
Velar por la seguridad de las instalaciones, mobiliario y equipos, y el suministro de los servicios públicos y de limpieza y vigilancia.	Supervisar los servicios de seguridad de las instalaciones, mobiliario y equipos, del personal de la Secretaría General y de los visitantes a la sede. Asimismo, velar por el adecuado suministro del servicio de limpieza y de los servicios públicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Adecuados suministros de servicios de terceros, permanentemente supervisados.
Coordinar la elaboración del Plan de Actividades de la SGCAN	- Coordinar con las diferentes áreas de la SGCAN y consolidar la información para la elaboración del Plan de Labores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programas de Trabajo de la SGCAN.
Efectuar la evaluación del seguimiento a los resultados establecidos en el Plan de Actividades	Seguimiento y monitoreo de las actividades y resultados del desarrollo de la planificación anual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe de los Resultados de la Planificación

#### 4.5.2. Centro de Documentación

- **Contexto**

El Centro de Documentación conformado por el Archivo Central y la Andinoteca se encarga de velar por el mantenimiento, organización y custodia del Patrimonio Documental de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Asimismo, atiende las necesidades de información a los usuarios de la Secretaría General con un servicio dinámico, a partir de un sistema organizado para ubicar y preservar la documentación de carácter histórico, técnico, jurídico y administrativo generada y recibida por esta Organización.

- **Objetivo**

Administrar de manera eficaz el Patrimonio Documental de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través del mantenimiento, organización, custodia y preservación de los documentos de carácter histórico, técnico, jurídico y administrativo, generados y recibidos por esta Organización, con la finalidad de satisfacer adecuadamente las necesidades de información de los usuarios de la Secretaría General, proporcionando un servicio eficiente y dinámico.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar, Organizar, Descripción, Selección y Conservación de documentos en el Archivo Central y la Andinoteca.	Seleccionar y procesar los documentos que ingresa a las bases de datos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Permitirá localizar rápidamente los documentos del Archivo Central y los libros de la Andinoteca
	Procesar las publicaciones de donación y canje para la Andinoteca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Disponer de una colección bibliográfica actualizada.	
	Digitalizar documentos de mayor valor histórico, administrativo y jurídico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Garantizar la conservación de los documentos que genera la SGCAN.	
	Acopiar los documentos y libros que se encuentran en la SGCAN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mantener la unidad documental de la SGCAN, en el Archivo Central y Andinoteca	
	Establecer un plan de conservación y eliminación documental.						X	X	X	X	X	X	X	Se regulará la producción documental y se establecerá su vigencia y conservación	

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Servicios Archivísticos	Apoyar a las diferentes áreas y proyectos de la SGCAN para la organización y registro de su archivo documental.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Uniformizar los archivos en las distintas oficinas de la SGCAN, para que se encuentren organizados.
	Se prestará servicios a los funcionarios a través de las modalidades de lectura, consulta, búsqueda, préstamo, expedición de copias, etc de los documentos y libros que custodia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Satisfacer oportunamente la demanda de información por los funcionarios de la SGCAN.

#### 4.5.3. Protocolo y Ceremonial

- **Objetivo**

Organizar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con Protocolo y Ceremonial: visitas oficiales, atenciones protocolares, eventos convocados en la sede, especialmente del Sistema Andino de Integración y otros eventos que cuenten con la presencia oficial de la Secretaria General, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas protocolares requeridas y el óptimo desempeño de dichos eventos.

Realizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, las gestiones relacionadas con el Régimen de Privilegios e Inmunities.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Coordinar y participar en las actividades correspondientes a las visitas oficiales, ceremonias de ofrendas florales y otras atenciones protocolares.	Recepción y atención a los visitantes oficiales (Ministros, Embajadores, Representantes de Organismo Internacionales, entre otros)  Preparar las comunicaciones oficiales a los Órganos del SAI, Organismos Internacionales e Instituciones oficiales de los Países Miembros u otros países.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Colocación de ofrendas florales y otras atenciones protocolares de la SGCAN.
Apoyar la participación de la SGCAN en los eventos de los organismos del Sistema Andino de Integración (SAI) o instituciones.	Reuniones del Consejo Presidencial Andino, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Comisión de la Comunidad Andina y otras reuniones con representantes y eventos con participación gubernamental y de la Sociedad Civil.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Adecuada participación de la SGCAN en reuniones y eventos.
Coordinar las atenciones protocolares para el Secretario General, en los Aeropuertos de Lima y países de destino.	Solicitudes a los Organismos Competentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Atenciones Protocolares brindadas.
Organizar y efectuar las actividades de carácter social y de bienestar.	Planificación de los días festivos y prepara las actividades correspondientes.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Integración con el personal.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (A DIC 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Coordinar y apoyar la realización de reuniones y eventos en la sede de la SGCAN, asimismo supervisar el arreglo de las salas de reuniones.	<p>Comunicaciones intercambiadas con los organizadores.</p> <p>Elaboración del calendario actualizado de reuniones y eventos.</p> <p>Asignar las salas y coordinar la disposición del mobiliario y equipos.</p>		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Reuniones y eventos realizados. Informes elaborados al respecto.
Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el Régimen de Privilegios e Inmunidades que el Perú concede a los Organismos Internacionales, para los Funcionarios de la Secretaría General y sus familiares.	Solicitar y tramitar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú los asuntos vinculados con el régimen de Privilegios e inmunidades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Acreditaciones, visas, licencia, placas diplomáticas, legalizaciones, apostilla, liberaciones de las importaciones, entre otros.

#### 4.5.4. Comunicación y Prensa

- **Contexto**

A partir de los resultados del proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina, el área de Comunicación y Prensa tiene como tarea principal la difusión de la nueva visión del Sistema Andino de Integración (SAI) en base a los ámbitos de acción priorizados, lo cual se realiza a través de la elaboración de materiales informativos, actualización permanente de la página web institucional, redes sociales, publicaciones y el diseño gráfico de piezas comunicacionales, entre las principales actividades.



ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Actualizar de la página web institucional como principal fuente de información de la CAN <a href="http://www.comunidadandina.org">www.comunidadandina.org</a>	-Publicación en la portada y al interior de la página, en la sección Prensa de las notas, comunicados, fotos, videos y otros materiales informativos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		-La actualización de la página institucional garantiza el derecho de los ciudadanos de acceder libremente a información de su interés y utilizarlo como material de consulta.  -Las visitas a la página institucional han aumentado.
	-Apoyo a las Direcciones 1, 2 y 3 (Actas de reuniones, otros documentos), al área de Jurídica (Gaceta, Dictámenes, Resoluciones y Procesos Pre Judiciales), Estadística (Cartillas y otras publicaciones), Cooperación en la publicación de dichos documentos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Manejo de redes sociales	- Facebook: Se publica el boletín de noticias, notas, documentos estadístico. Además se comparten notas de ministerios y diversas entidades tanto de los Países Miembros como de los organismos del Sistema Andino de Integración. Uso de etiquetas o hashtag. <a href="http://www.facebook.com/comunidadandina">www.facebook.com/comunidadandina</a>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		-Mayor número de seguidores. A la fecha (febrero 2015), se cuenta con 10,073 Me Gusta.  -Posicionamiento de la cuenta.
	- Twitter: La información que se comparte en esta red social es la misma que en la cuenta de facebook, sin embargo se presenta de una forma más sintetizada, en sólo 140 caracteres. Uso de etiquetas o hashtag. <a href="https://twitter.com/ComunidadAndina">https://twitter.com/ComunidadAndina</a>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-Mayor número de seguidores. A la fecha (febrero 2015), se cuenta con 5,828.  -Posicionamiento de la cuenta.  -Mayor número de retweets de los mensajes publicados por parte de los

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
														ministerios, ministros, autoridades de la subregión andina.
	-Flickr: Las fotografías que se registran en las actividades de la Secretaría General se publican en buena resolución y en alta calidad, para uso público en esta red social. <a href="http://www.flickr.com/photos/comunidadandina">http://www.flickr.com/photos/comunidadandina</a>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-Posicionamiento de la cuenta.  -Ministerios y organismos del Sistema Andino de Integración continúan difundiendo en sus páginas institucionales, redes sociales y otros medios las fotos publicadas en esta cuenta.
	-Youtube: La Secretaría General cuenta con un canal de youtube, en el cual se publican reportajes especiales, videos resumen y entrevistas registradas durante las actividades oficiales. <a href="https://www.youtube.com/user/comunidadandina">https://www.youtube.com/user/comunidadandina</a>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-Posicionamiento de la cuenta.  -Ministerios y organismos del Sistema Andino de Integración continúan difunden en sus páginas institucionales, redes sociales y otros medios los videos publicados en esta cuenta.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Realizar Diseños gráficos de piezas comunicacionales	-Elaboración de piezas comunicacionales como: *Banners, *Afiches, *Publicaciones impresas (libros, calendario anual, folletos, tarjetas) *Avisos para publicarse en diarios de circulación nacional *Material de merchandising.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		-Piezas comunicacionales diseñadas y utilizadas en actividades de la Secretaría General de la Comunidad Andina y las que se realizan conjuntamente con los Países Miembros.	
	-Coordinación con los Países Miembros para la elaboración de piezas comunicacionales, para el caso de actividades conjuntas (Ejemplo: Encuentro Empresarial Andino 2015 y otros).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Publicaciones	-Elaboración de textos, diseño, diagramación y coordinación para la impresión de publicaciones de autoría de la Secretaría General.				x	x	x	x	x	x	x	x	x			-Las publicaciones son presentadas en eventos que organiza la Secretaría General o en los que participa.
	-Apoyo a las Direcciones en la producción de publicaciones para actividades conjuntas en las cuales participa la Secretaría General.				x	x	x	x	x	x	x	x	x			-Las publicaciones son distribuidas a las altas autoridades de los Países Miembros, organismos del Sistema Andino de Integración y Público Objetivo.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Boletín de Noticias	-Identificación del Público Objetivo al que se le puede remitir las Publicaciones			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		-Las publicaciones se difunden vía la página institucional de la Comunidad Andina y en redes sociales.
	-Selección de noticias proveniente de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y del mundo, publicadas en las páginas webs de instituciones gubernamentales de los Países Miembros, así como en medios de comunicación oficiales y privados.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	-Elaboración de Boletín de Noticias (Cada día, lleva un encabezado que recuerda fechas cívicas, aniversarios o festividades tradicionales)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		-Mayor cantidad de usuarios de la subregión andina acceden al Boletín de Noticias.
	-Difusión de Boletín por correo electrónico a más de 2,100 funcionarios de Cancillerías, ministerios, instituciones gubernamentales, Sistema Andino de Integración, embajadas, gremios empresariales y público interesado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		-Los funcionarios públicos y privados de la subregión andina utilizan el Boletín de Noticias como una herramienta de información, proveniente de la Secretaría General de la CAN.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2015												Resultados (a dic 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	-Publicación de Boletín en la página web institucional de la Comunidad Andina y en las cuentas de redes sociales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

### 1.1. RECURSOS TECNOLOGICOS

- **Contexto:**

La Secretaría General viene implementando el Proceso de Reingeniería, aprobado por los Países Miembros. Dicho proceso requiere contar con servicios tecnológicos eficientes y acordes con las nuevas necesidades que se presentan.

- **Objetivo :**

Administrar, racionalizar e implementar recursos tecnológicos e informáticos que satisfagan los requerimientos de los funcionarios para atender las tareas encomendadas por los Países Miembros y que estén estipuladas en la Reingeniería

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (a Dic 2015)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Racionalización del Centro de Datos	Levantamiento de información de equipos y funciones Levantamiento de información de conectividad	X	X												Centro de datos con un número reducido de servidores los cuales están operando a su máximo rendimiento y con las protecciones

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (a Dic 2015)		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
	Levantamiento de información de instalaciones eléctricas y cableado en general Reorganización de equipos y conectividad Redistribución de aplicaciones					X	X			X	X	X				necesarias ante eventos que comprometan su funcionalidad.
Racionalización de equipamiento de funcionarios	Inventario de equipos de funcionarios Definición de una configuración básica acorde a la función Plan de Reasignación de equipos Creación de prototipos Implementación progresiva de la nueva configuración.				X	X										
Soporte Técnico y Atención a Reuniones	Prestar soporte técnico en base a las necesidades de los funcionarios. Realizar las instalaciones solicitadas para el desarrollo de las reuniones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actividad constante, problemas plantados por funcionarios resueltos y reuniones con todo el equipo y soporte necesario implementado.
Implementación de la nueva web institucional	Apoyo a Comunicaciones en diseño de nueva página web Apoyo en contratación de servicios de Hosting para nueva página web Instalación y modificaciones a página web en Hosting	X	X	X												Nueva web operativa y alojada en un servidor externo.
Procesamiento de información de Comercio para el SICEXT (Sistema de Información de Comercio Exterior)	Recepción, verificación y procesamiento de la información remitida por los países para su carga al SICEXT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actividad constante -Sistema de Comercio Exterior actualizado en base a la información remitida por los países.
Desarrollo y apoyo a estadística en automatización de procesamiento de información de comercio recibida de los países	Brindar apoyo técnico en base a los requerimientos del área	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actividad constante – requerimientos de área satisfechos.

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2015												RESULTADOS (a Dic 2015)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Apoyo a Calidad y OTC en modificaciones al SIRT (Sistema de Información de Reglamentación Técnica)	Brindar apoyo técnico en base a los requerimientos del área	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actividad constante – requerimientos de área satisfechos.
Apoyo a Origen en modificaciones al SAFA (Sistema Andino de Firmas Autorizadas) solicitadas por los PPMM	Brindar apoyo técnico en base a los requerimientos del área	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actividad constante – requerimientos de área satisfechos.
Implementación de la nueva estructura de Videoconferencias	Implementación de las licencias necesarias y reconfiguración de equipos			X										Dos equipos de videoconferencia con capacidad multipunto hasta 5 conexiones simultaneas.
Administración del sistema de Videoconferencias	Organizar y supervisar las videoconferencias solicitadas por los funcionarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actividad Constante – Videoconferencias realizadas en forma satisfactoria.